

**VITORIA-GASTEIZ, DE LA CIUDAD POR PARTES A LA CIUDAD TOTAL
DESARROLLOS URBANOS 1950-2010**

José Luque Valdivia

jluque@unav.es

Revisión de la ponencia presentada en las I Jornadas sobre Urbanismo español contemporáneo, celebradas en la ETS de Arquitectura de la Universidad de Navarra, los días 9 y 10 de junio de 2011

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN HISTÓRICA	5
II. UN MARCO URBANO PARA UNA NUEVA ÉPOCA (1956-1986)	6
1. El Plan General de Ordenación Urbana de 1956 y su revisión de 1963	6
2. El Actur de Lacua	8
3. Un mosaico de piezas	10
3.1. Entre la manzana y el bloque.	10
3.2. El primer racionalismo	12
3.3. Racionalismo compositivo	14
3.4. Bloques encadenados	14
3.5. Experiencias con manzanas	18
4. Concurso del Lacua de 1976	20
4.1. La apuesta por la arquitectura	22
José Antonio Coderch	22
Corrales y Molezún .	23
Moneo y Solà Morales	25
4.2. El ensanche reinterpretado	26
Ferrán y Mangada	27
Ricardo Bofill	28
4.3. Entre planeamiento y diseño urbano	30
Fernández Longoria	30
Martín Gómez y Tabuenca	31
III. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA 1986	34
1. El contexto y los objetivos del nuevo Plan General	34
2. Recomposición interior	36
2.1. El PERI del Casco Medieval	36
2.2. Algunos Planes Especiales para usos dotacionales	37
3. Reordenación de Lakua	37
3.1. Recalificación de los polígonos dotacionales.	38
3.2. Desfragmentación del Lakua	39
IV. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA 2000	41
1 La situación de partida	41
2. Nuevos desarrollos	42
HASTA LA FECHA	45

I. INTRODUCCIÓN HISTÓRICA

Vitoria, capital del País Vasco y de Álava, ocupa una posición central en este territorio histórico, su núcleo original se asienta sobre una colina alargada en forma de almendra con el eje longitudinal prácticamente coincidente con la dirección Norte-Sur. Elevada unos 25 metros sobre las tierras que la circundan domina gran parte de la Llanada Alavesa, convirtiéndose en un punto de referencia para los caminos que, al menos desde época romana unen la meseta central de la Península Ibérica con la Europa transpirenaica.

En 1181, Sancho el Sabio de Navarra concede el Fuero a la Ciudad de Nova Vitoria, ampliando un pequeño poblado agrícola, Gasteiz, situado en aquella colina. Se trata efectivamente de una ciudad nueva con un trazado previo a su construcción y a la que se dota de una cerca defensiva. A lo largo de la Edad Media la población se extiende fuera de la primera muralla, pero sin abandonar la colina en la que se asienta.

Durante la Edad Moderna el trazado de la ciudad se mantiene inalterado, sin más cambios de los que supone la paulatina y parcial sustitución del parcelario gótico por parcelas de más frente en las que se construyen casas señoriales. Sin embargo, en el último tercio del siglo XVIII, el Ayuntamiento constituye su Junta de Obras y decide ampliar la ciudad hacia el sur, mediante una gran plaza cuadrada proyectada en 1781 por el arquitecto vitoriano Justo Antonio Olaguibel. Poco tiempo después (1791), el mismo arquitecto propone una solución para unir la parte sur de la ciudad medieval (Plazuela de la Blanca o del Machete) con la Plaza Nueva; sobre esa idea se construye el conjunto de edificaciones conocido como Los Arquillos, que limitan por el sur la Plaza del Machete, al nivel del Casco Histórico, disponiendo un pórtico elevado abierto hacia el sur, y situado sobre una planta comercial que sirve de basamento al conjunto de viviendas que ocupan las plantas altas.

El desarrollo de Vitoria en la primera mitad del siglo XIX se limita a la construcción al lado de los caminos que salen hacia Castilla, La Rioja, Francia y Bilbao, aunque entre otras operaciones urbanizadoras se procede al embocinado del río Zapardiel, al derribo de las Cercas Bajas y a la creación del Parque de la Florida. En 1856 la construcción del Ferrocarril del Norte, establece un límite sur para la posible expansión de la ciudad.

En 1865, Francisco de Paula Cueto prepara por encargo del Ayuntamiento un plano de ensanche para la zona comprendida entre la ciudad vieja y el ferrocarril. En realidad la propuesta no supera un plano de alineaciones, pues asumiendo la edificación y parcelación existente se limita a fijar las alineaciones que debería respetar las nuevas construcciones.

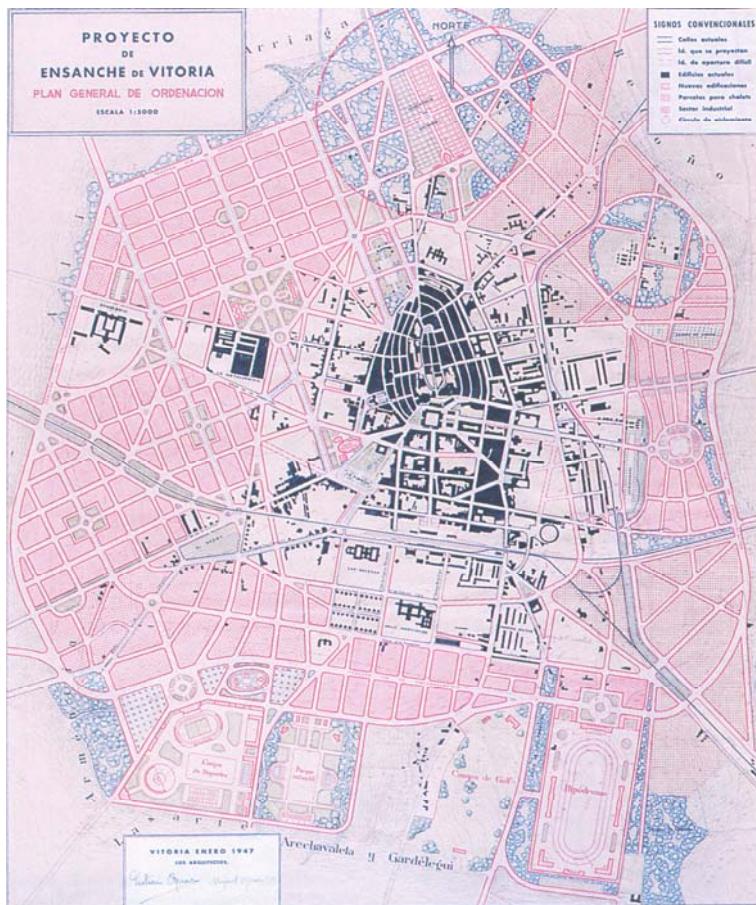


Plano de Vitoria, 28 de febrero de 1825
autor, M.A. Chavarri

II. UN MARCO URBANO PARA UNA NUEVA ÉPOCA (1956-1986)

En 1940, aunque el crecimiento de la ciudad ha mantenido un ritmo relativamente bajo, son numerosas las edificaciones construidas fuera del ensanche existente; de este modo la necesidad de una ampliación urbana se hace patente, y el Ayuntamiento encarga a los arquitectos municipales, Miguel y Julián Apraiz, la preparación de un proyecto de ensanche que, tras la presentación de un anteproyecto en 1944, queda concluido en 1947 aunque no llegó a obtener la aprobación definitiva. El nuevo ensanche trazaba una primera ronda alrededor de la ciudad, incluyendo en su interior la mayor parte de las edificaciones construidas hasta ese momento, y otra ronda bastante más amplia, que permitía que la ciudad se extendiese hasta ocupar una superficie de aproximadamente 800 ha.

Esta ronda exterior configuraba un pentágono, con la base al sur, paralela a la línea férrea, y el vértice superior en el norte, centrado con la ciudad consolidada. La dirección marcada por los lados de ese pentágono y las construcciones existentes hacían que la malla viaria quedase descompuesta en varias zonas. La más amplia y regular ocupaba el noroeste con una retícula ortogonal girada casi 45º respecto a la dirección norte-sur. Bastante menos extensa, la zona situada al sur del ferrocarril se ordenaba mediante otra retícula ortogonal, con las vías más largas paralelas a la vía férrea, englobando algunos cuarteles y un barrio tipo ciudad-jardín. Para el resto del ensanche, desde el noreste al sureste, el proyecto preveía un tejido menos denso y regular, manteniendo en su interior amplios parques en que su carácter natural contrastaba con su delimitación circular.



Proyecto de Ensanche de Vitoria
de J. y M. Apraiz.
Enero 1947

1. EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE 1956 Y SU REVISIÓN DE 1963

Aunque el proyecto de ensanche de 1947 no llegó a aprobarse, sus trazados constituyen el germen de la estructura urbana planteada por el primer Plan General de Vitoria, redactado por Miguel Apraiz y Miguel Mieg, y aprobado el 6 de marzo de 1956, dos meses antes de la entrada en vigor de la primera Ley del Suelo.

El Plan General de Ordenación Urbana recoge la ronda exterior planteada en el proyecto de ensanche, aunque evita la sinuosidad que éste preveía en su lado oriental y meridional.

Introduce, sin embargo, unos elementos que suponen un cambio en la orientación general del desarrollo urbano de Vitoria, que abandona así la dirección SE-NO por la que habían optado los dos últimos proyectos de ensanche (de 1944 y 1947).

Estos nuevos elementos son, por una parte, el nuevo trazado del ferrocarril previsto por RENFE y que se refleja en el Plan, y el consiguiente traslado de la Estación al Noroeste de la ciudad; por otro, la definición de dos grandes ejes: uno en dirección Norte-Sur situado al oeste del Casco Histórico donde terminaban las últimas edificaciones del ensanche; y otro de Este a Oeste apoyándose en el trazado del ferrocarril que se proponía abandonar. El Plan, que añade al clásico instrumento de las alineaciones una incipiente zonificación, prevé en estos ejes urbanos el uso comercial, dotándoles así de un carácter representativo.

Esta radical modificación de la estructura ferroviaria, que fue ya abandonada en la revisión del Plan en 1963, hubiese eliminado la fractura urbana que separa el ensanche decimonónico del desarrollo situado al sur, pero a cambio habría hipotecado la expansión hacia el Noroeste, cuyo interés quedó de manifiesto a partir de los años setenta con las actuaciones en Lakua.

El Plan de 1956 preveía para la ciudad una capacidad total de 150.000 habitantes, con un horizonte temporal de 50 años. En 1955 la población de Vitoria era de 57.357 habitantes, se trataba por tanto de una previsión generosa, pues suponía un crecimiento anual del orden del 1,94%. No obstante esas previsiones se mostrarían insuficientes, pues ya en 1975 la capital había alcanzado la cifra de 192.773 habitantes; verdad es que en ese periodo la Tasa Anual de Crecimiento había sido excepcionalmente alta, del 4,77%.



Plan General de Ordenación de 1956

residencial, permitiendo alojar en la capital hasta 200.000 habitantes y proporcionaba una mayor flexibilidad, pues limitaba la utilización de alineaciones a las vías principales y al tejido ya consolidado, remitiendo en los demás casos el trazado viario a los Planes Parciales que, de acuerdo con la Ley del Suelo, deberían desarrollar el Plan General en cada uno de los polígonos que se delimitasen en el suelo previsto para el desarrollo urbano.

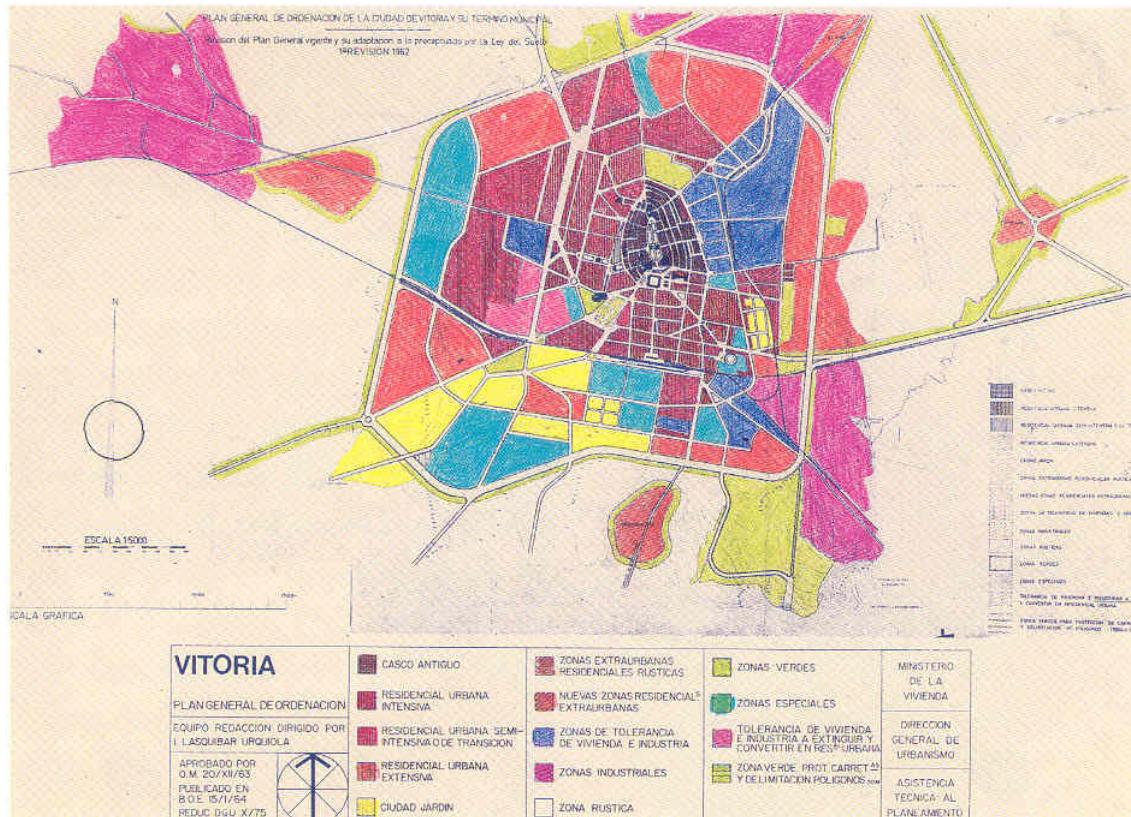
Pocos cambios introduce el nuevo Plan en la ordenación general de Vitoria, si se exceptúa la renuncia a la modificación del trazado ferroviario, una mayor atención a la conexión con el territorio circundante y la inclusión en el Plan de áreas industriales externas al núcleo urbano, recogiendo para ello algunas ya realizadas fuera de las previsiones del Plan de 1953 (Gamarra y Arriaga, al noreste; Olarizu al sureste) y otras nuevas (Jundiz al oeste, Ali Gobeo al noroeste, y Larragana, al noreste).

Por lo demás, de acuerdo con lo preceptuado por la Ley del Suelo, el Plan establece la estructura general de la ciudad. En este sentido asume como Sistema General Viario el previsto en el Plan de 1956, con ligeras modificaciones en el perímetro de la tercera ronda, aunque fuera de ella califica algunos suelos como residenciales. Como Sistema General de

Sin embargo, no fue éste crecimiento demográfico el que motivó la revisión del Plan de 1956. No habían aún transcurrido cuatro años desde la aprobación del primer Plan General cuando el Ayuntamiento acuerda, el 2 enero de 1960, la revisión del Plan, tarea que se encarga al arquitecto Ignacio Lasquibar Urquiza, y que se realiza en un plazo relativamente breve pues el nuevo Plan General de Ordenación Urbana fue aprobado por el Ministerio de la Vivienda el 23 de diciembre de 1963.

El problema detectado por la Corporación Municipal, y por los agentes que debían intervenir en el desarrollo urbano de la capital, era la difícil puesta en práctica de las previsiones del Plan, lógica si se considera que, por su fecha de aprobación, no pudo incorporar los instrumentos de gestión previstos en la Ley del Suelo de 1956. Ésta fue la tarea que afrontó la revisión del Plan; al mismo tiempo se aumentaba la capacidad

Espacios Libres reserva en la periferia de la ciudad algunos parques de gran tamaño (San Juan de Arriaga, Olarizu y Zadorra), y otros menores en el interior: Jundizmendi y Norte). Pero sobre todo, desde el punto de vista operativo, y proporcionando un instrumento para la gestión del Plan, establece los usos de cada zona (residencial, tolerancia de vivienda e industria e industriales) y la intensidad residencial con tres grados: zona intensiva con $6 \text{ m}^3/\text{m}^2$; semi-intensiva ($4 \text{ m}^3/\text{m}^2$); extensiva ($2,50 \text{ m}^3/\text{m}^2$) y ciudad jardín 1 ó $1,50 \text{ m}^3/\text{m}^2$.



Plan General de Ordenación de Vitoria, 1963. La imagen coloreada se ha tomado de LÓPEZ DE LUCIO 1994

El crecimiento demográfico de Vitoria, y en consecuencia la materialización de las previsiones del planeamiento general, se produjo a un ritmo impensable cuando se redactó el primer Plan o cuando se revisó. Entre 1960 y 1981 la población aumentó en un 161%, pasando de 73 mil habitantes a más de 190 mil. En estas circunstancias, la delimitación de los polígonos que preveía la ley, produjo un **gran mosaico de piezas independientes**, de muy distinta dimensión, aunque abundaron las de poca extensión, aumentando así la fragmentación urbana.

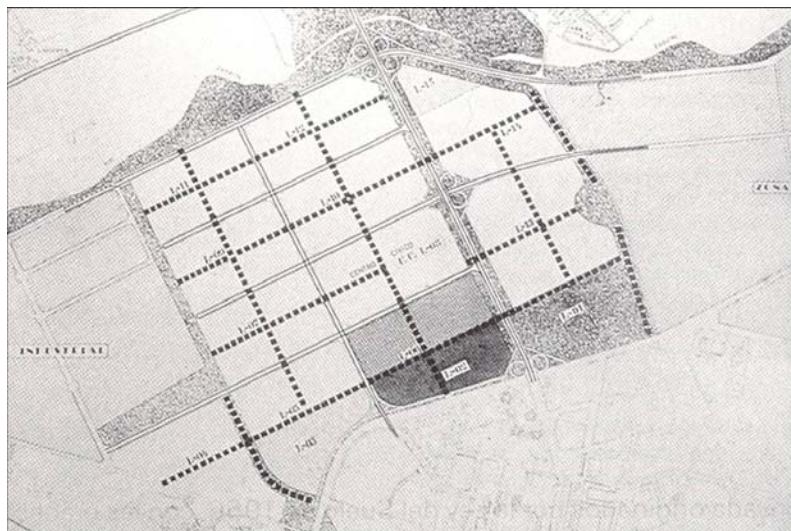
Es ésta una característica que interesa tener presente al examinar la ordenación urbana que proporcionaron los distintos planes parciales, pero antes de entrar en su análisis merece la pena exponer el nuevo desarrollo previsto en 1972 en el paraje de Lacua, ya que la estructura urbana que se propuso mantuvo el carácter fragmentario que propiciaba el sistema de delimitación de polígonos utilizado en el Plan de 1963.

2. EL ACTUR DE LACUA

A comienzos de los años 70 el suelo clasificado por el Plan en 1963 como urbano o urbanizable (reserva urbana en la terminología de la Ley del 56) para uso residencial estaba ya prácticamente ocupado en su totalidad. En esta situación el Ayuntamiento acudió a las posibilidades que preveía el Decreto Ley 7/1970, de 27 de junio, mediante la puesta en marcha de las ACTUR (Actuaciones Urbanísticas Urgentes) previstas para resolver los crecimientos metropolitanos de Madrid y Barcelona, pero que posteriormente ya se habían aplicado a Sevilla, Valencia y Zaragoza.

De este modo el Ayuntamiento solicitó y obtuvo del Gobierno la ampliación a Álava de la figura de estas Actuaciones¹, quedando delimitada la correspondiente a Vitoria el 15 junio 1972. Ni el Plan Director del Actur, preparado por José Luis Izquierdo Dobarco, ni la consiguiente modificación del Plan General, aprobada el 22 de enero de 1974, alteró substancialmente la ordenación prevista en 1956, pues se limitó a añadir por yuxtaposición una gran área urbana de 267 hectáreas, capaz de acoger unas 24.000 viviendas.

La ordenación del Actur se organizó mediante una malla reticular formada por cuatro vías este-oeste y dos norte-sur, previstas como bulevares de 32 m de sección, excepto la que sirve de entrada desde la carretera de Bilbao, que se dispone con una sección de 92 m. De este modo quedan conformadas unas grandes supermanzanas, sobre la que se dispone otra red peatonal que divide cada una de ellas, en cuatro manzanas. La banda de supermanzanas más cercana al núcleo urbano se destina en su mayor parte a equipamientos, con la excepción de la situada más al oeste –cercana por tanto al polígono industrial de Ali-Gobeo- donde se ordenó, ya en 1974, un polígono residencial; en el extremo este de la malla, en contacto con el polígono industrial de Arriaga, se prevé en gran parque; y otro más en el extremo noreste de la malla, limitado por el cauce del Zadorra.



Plan Director del ACTUR Lacua

Para el desarrollo de la ordenación general el Actur se dividió en 14 polígonos, correspondiendo cada uno de ellos a una supermanzana: 11 se destinan al uso residencial, 2 a parques, como parte del sistema general de espacios libres de la ciudad y otro a equipamientos públicos, también como sistema general, destinados por tanto a toda la ciudad, y no sólo a la zona de Lacua.

La edificabilidad fijada para el Actur fue de $1,75 \text{ m}^3/\text{m}^2$; la amplitud de los equipamientos y espacios públicos hace que los polígonos residenciales reciban densidades del orden de 90 viviendas por hectárea, con edificabilidades de unos $3 \text{ m}^3/\text{m}^2$. Además, en uno de los polígonos centrales la mayor parte de la edificabilidad se destina a usos comerciales y terciarios, de modo que pudiese actuar como centro cívico.

En su conjunto la ordenación recuerda, si no por su tamaño, sí por su organización la *New Town* de Milton-Keynes²; López de Lucio, que ha estudiado a fondo Lacua con motivo de la redacción del Plan General de Vitoria de 1985, identifica en la ordenación original prevista el

¹ Decreto 2559/1971, de 14 de octubre, por el que se extiende a la provincia de Álava lo dispuesto en el Decreto-Ley 7/1970, de 27 de junio, sobre actuaciones urbanísticas urgentes. Aunque el Decreto se refería a la provincia, permitiendo así que el área urbana se extendiera fuera de Vitoria, la gran extensión del término municipal hizo innecesaria utilizar esa posibilidad.

² La fundación de la *new town* de Milton Keynes fue acordada en enero de 1967; en 1970 quedó aprobado su *master plan*. El plan fue presentado a través de distintas revistas, entre otras en *Urbanística*, 1968 Aug., n. 53, p. 23-26, en el *RIBA Journal*, 1970, July, v.77; pp. 309-316; *Urbanisme*, 1972, v. 41, n. 133, p. 49-53; y *Architectural Design*, 1973, v. 45, n. 6, pp. 348-399.

deseo de crear una nueva ciudad, con su propia autonomía, aunque la situación de los grandes equipamientos junto a la ciudad existente, parecen querer asegurar la integración en Vitoria de esa nueva ciudad.

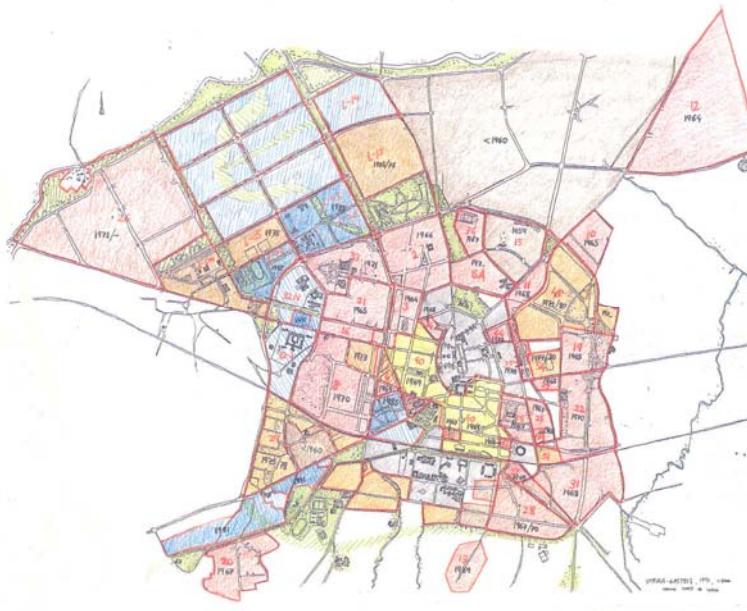
Por lo demás, ya el Decreto-Ley de 1970 asumía la necesidad de superar los pobres resultados sociales de los barrios de viviendas sociales; así en el preámbulo se señalaba que “con estas nuevas actuaciones se pretende además hacer posible la formación de unidades urbanísticas integradas, en las que puedan construirse viviendas destinadas a familias de diferentes niveles de ingresos y, muy en espacial, a los trabajadores, dotando a las barriadas que se constituyan todo el equipo colectivo y los servicios complementarios que requiere la vida moderna y de la reserva de espaciosa adecuados para la instalación de actividades productivas que ofrezcan puestos de trabajo a su población activa”.

La posición de Lakua entre dos zonas industriales, y las características demográficas de Vitoria no exigían, efectivamente, especiales previsiones de suelo productivo, por lo demás, el Actur ordenado cubre las expectativas que podrían deducirse de ese preámbulo, si se tiene en cuenta las características del lenguaje del régimen político en que se enmarca.

Pronto se comprobó que la clara y geométrica ordenación prevista en Lacua podía racionalizar la lógica del desarrollo urbano de Vitoria y facilitar su gestión, pero en nada enriquecía el tejido urbano, que mantenía el carácter fragmentario que había provocado la gestión del planeamiento vigente. La convocatoria del concurso de 1976, al que más adelante nos referiremos, buscaba, al menos en su enunciado, dar una solución a este problema.

3. UN MOSAICO DE PIEZAS

Un mosaico construido a lo largo de más de veinte años, y con piezas de tan variadas dimensiones cómo podían convenir en cada lugar a la propiedad y a los promotores, proporcionó una amplia gama de soluciones que invita a la identificación de diversas tipologías urbanas, aunque, cómo podremos comprobar, las fronteras entre unas y otras no son todo lo nítidas que exigiría una rigurosa clasificación. En todo caso proporciona un marco en el que analizar el diseño urbano de las distintas piezas



Dibujo de Luis López de Lucio distribuyendo los polígonos de Vitoria según los años de ejecución

3.1. Entre la manzana y el bloque.

Tras la entrada en vigor del Plan General de 1963 y hasta el año 1970 se desarrolla un grupo de Planes Parciales que resuelven su ordenación mediante el uso de una tipología híbrida entre la manzana y el bloque. El elemento más característico, aunque no esté presente en todos este grupo, es el bloque lineal de cinco crujías, que en ocasiones deja en su interior un patio único (que ocupa la tercera crujía) y más frecuentemente queda compuesto por una sucesión en línea de pequeños bloques en H, con el núcleo vertical en una posición central.

La mayoría de estos bloques lineales se sitúan en dirección norte-sur evitando de este modo que haya viviendas orientadas al norte. Cuando el polígono incluye en su delimitación construcciones ya existentes, el Plan Parcial las engloba en nuevas manzanas, completando su perímetro con una línea de edificaciones, habitualmente de doble crujía.

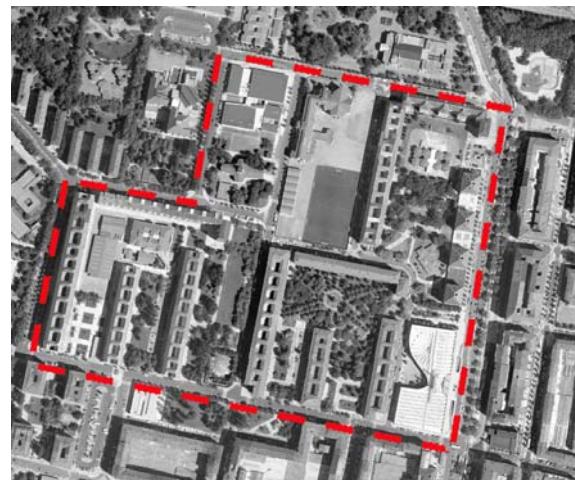
El polígono 24 entre Judimendi y Benito Gurrea es un buen ejemplo de estos planes parciales, en las que el abandono de la manzana y su sustitución por bloques de cinco crujías, con patios reducidos, permite alcanzar una densidad de 344 viviendas/ha, evitando al mismo tiempo las viviendas interiores y los patios de manzana, sin que esto suponga un aumento significativo del espacio no ocupado por la edificación.

En zonas menos consolidadas por la edificación, bloques de cinco crujías, similares a los de Judimendi, proporcionan un mínimo de calidad urbana, en la medida en que la superficie ordenada, permite agrupar los espacios libres, aún manteniendo densidades superiores a las 100 viviendas/ha. Así las 34 ha del polígono 2 de El Pilar con 120 viviendas/ha proporciona calles de 19 m de ancho y dispone la mayor parte de los bloques en dirección norte-sur, lo que permite una mejor orientación de la fachada exterior de las viviendas.

Posiblemente, uno de los mejores resultados obtenidos en estos años, mediante el uso de los bloques de cinco crujías, sea la ordenación de las 26 ha que abarca el Plan Parcial del polígono 21, Txagorritxu. En este polígono se construyeron más de 2.600 viviendas en su mayoría en bloques de cinco crujías dispuestos en dirección norte-sur, aunque perpendiculares a ellos se sitúan dos bloques de doble crujía. A pesar de la densidad de la ordenación (100 viviendas/ha), la separación entre los bloques permite disfrutar de una amplia superficie ajardinada, e incluso percibir el conjunto como un pequeño parque, en el que se levantan las viviendas.



Polígono 2 de El Pilar
aprobación definitiva 28.11.1966



Polígono 21, Txagorritxu

Polígono 24. Judimendi y Benito Gurrea



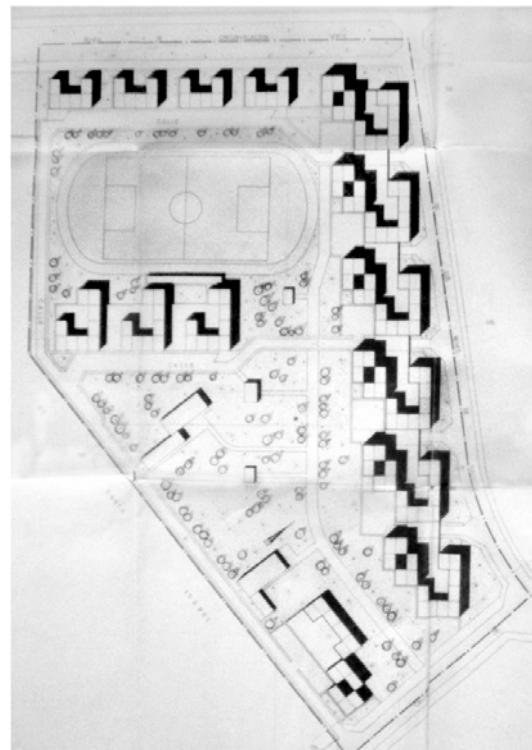
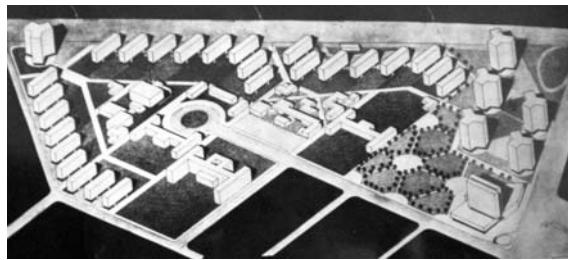
3.2. El primer racionalismo

El Plan Parcial de Txagorritxu anuncia ya –si hacemos abstracción del uso de las cinco crujías- algunos de los criterios de diseño llevados a sus últimas consecuencias en el polígono 33, Gazalbide: la disposición norte sur de los bloques –en este caso de triple crujía-, y la concentración de la mayor parte del espacio libre en un parque situado en el interior del área ordenada. La orientación de los bloques, especialmente adecuada en cuanto las tres crujías no permiten viviendas pasantes, choca con las alineaciones que podrían sugerir las vías que rodean el polígono, pero esta discordancia es aprovechada para enfatizar la forma urbana y volcar la vida del barrio hacia el parque interior, libre además de circulación. En el extremo noreste junto al nudo viario que forma la ronda de circulación con la salida a Bilbao, se agrupan 5 torres de 13 plantas, en fuerte contraste con las 6 plantas de los bloques lineales.

Si la fecha (1971), y el carácter de los planes aprobados durante la década anterior, permite encuadrar al Gazalbide dentro del grupo vitoriano del primer racionalismo, hay que subrayar que nos encontramos ante un racionalismo decidido y maduro, dispuesto a extraer todas las bondades posibles de la búsqueda de la mejor orientación para las viviendas y de la edificación en altura a favor de una mayor proporción de espacios libres. Por lo demás, la densidad, de apenas 44 viviendas por hectárea, no presentaba especiales dificultades para esa opción.

Otros ejemplos del primer racionalismo en Vitoria quedan caracterizados por el uso de unos módulos en L, de lados iguales, con tres viviendas por planta, que son combinados de distintas formas, asegurando siempre –al menos geométricamente- que se utiliza edificación abierta, ya que no hay en ninguno de estos ejemplos, patio de manzana. Sin embargo, la combinación de estos módulos produce con frecuencia formas casi cerradas que en algún caso –como en el polígono 15 de Reyes Católicos- ponen en crisis la utilización del término de edificación abierta. Por otra parte poca mayor calidad podría conseguirse si se consideraba necesario alcanzar la densidad del Plan Parcial aprobado en 1966 (206 viviendas por hectárea), sin que la reducción a 137 viviendas por hectárea de la modificación de 1972 mejore esta aspecto, ya que sólo buscaba destinar a equipamiento una superficie que originalmente iba a soportar algo más de 1.000 viviendas.

Algo más adecuado resulta el calificativo de edificación abierta para la combinación de módulos L utilizada en Campo Arriaga (el polígono 34), donde el mantenimiento del campo de fútbol existente y –quizá- la cercanía del cementerio de Santa Isabel permitió limitar la densidad a 100 viviendas por hectárea, utilizando módulos de 9 plantas, reducidas a 6 plantas en las edificaciones que se sitúan al norte y al sur del campo de fútbol.



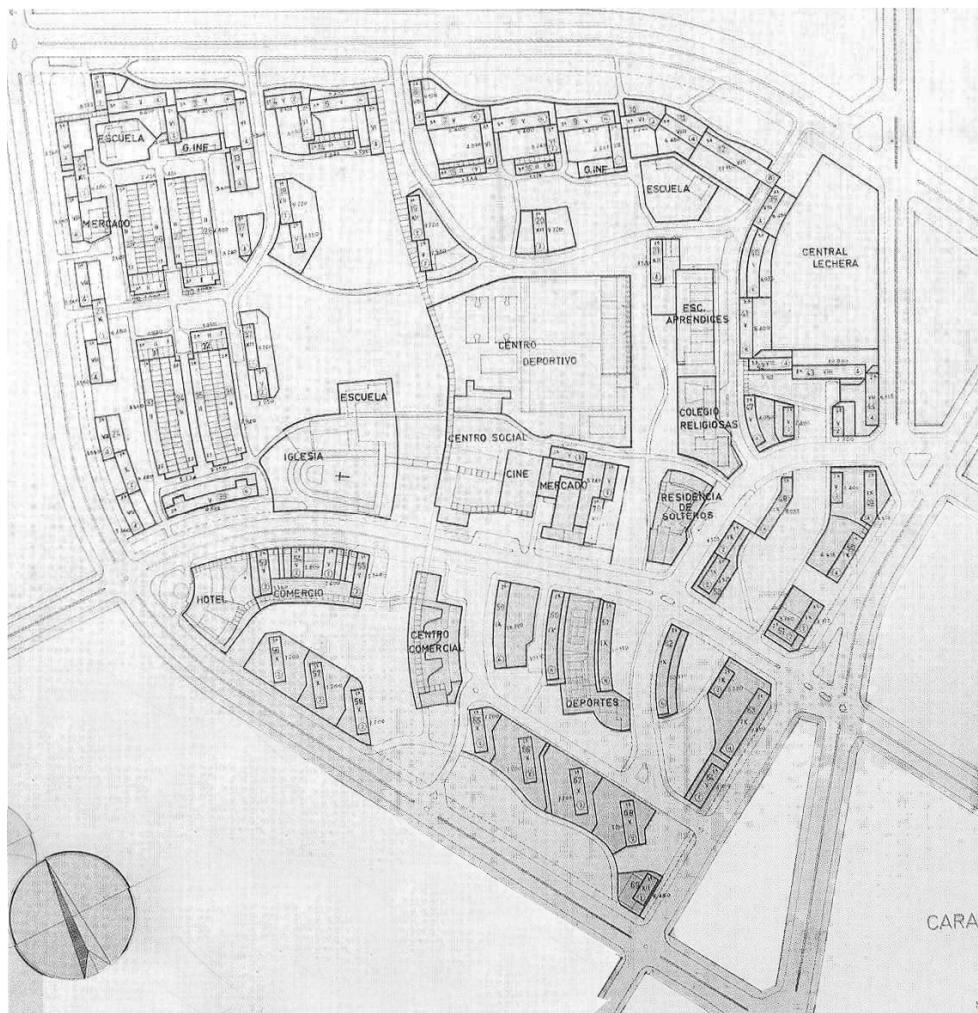
A la izquierda arriba y abajo, ordenación del polígono 33, Gazalbide; a la derecha el polígono 34, Campo Arriaga

Con independencia de la valoración que se realice de los planes que hemos agrupado en el primer racionalismo, este calificativo le corresponde con toda justicia a la ordenación del Polígono 37 de Zaramaga, redactado entre 1958 y 59 y promovido por la Obra Sindical de Hogar. Hay en su diseño urbano indudables influjos del organicismo promovido desde la Dirección General de Urbanismo, pero el influjo –a su escala- de los principios defendidos por la carta de Atenas son indudables, y la densidad de 49 viviendas por hectárea envidiable.

La actuación de Zaramaga sirvió de ejemplo a otras actuaciones de barrios periféricos, en su mayor parte de vivienda social, tanto de promoción pública como privada. Así se prepararon las ordenaciones de Adurza y de Ariznavarra, aunque al final no siguieron plenamente el ejemplo de Zaramaga.

Destaca la definición de la tipología edificatoria utilizada en el planeamiento en su mayor parte se trata de pequeños bloques exentos de doble crujía, organizados en paralelo o formando grecas continuas en los límites de actuación. La altura de estos bloques es variable, entre baja más cuatro y baja más seis; aunque en gran parte se disponen de modo que una de las fachadas quede orientada al sur, el ajuste a los límites del polígono hace que en ocasiones no se consiga esa orientación.

Existen además torres exentas de baja más doce, situadas hacia el interior del polígono. En la ordenación del Plan Parcial de 1959, junto al límite oeste del polígono, se preveían cuatro manzanas de viviendas adosadas, sustituidas en la modificación aprobada de 1963 por bloques lineales, similares en sus dimensiones y disposición, a los que se situaban ya en el resto del perímetro del polígono. Los equipamientos y zonas verdes se sitúan, en el corazón de la barriada.



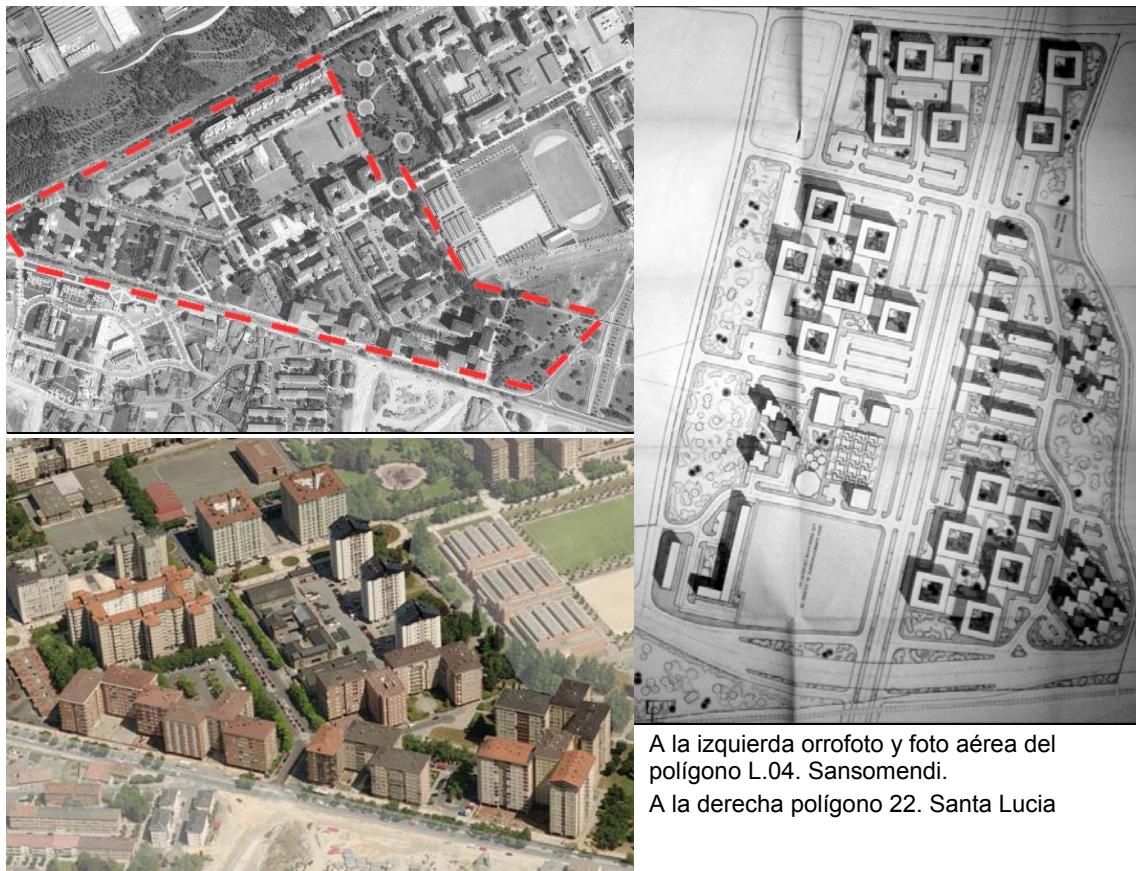
Polígono 37. Zaramaga, El plano muestra la ordenación tal como fue aprobado el 26.02.1958

3.3. Racionalismo compositivo

El urbanismo racionalista, aunque se justifique ante todo por su atención a la funcionalidad de la ciudad, presenta siempre una dimensión compositiva, si bien habitualmente ésta quede subordinada a la búsqueda de las mejores condiciones para la vivienda y el espacio público. En algunos de los Planes Parciales presentados en el apartado anterior la composición de los volúmenes adquiere un especial protagonismo, pero sin que esto suponga oscurecer la racionalidad de la ordenación: el polígono 33, de Gazalbide puede ser un buen ejemplo de una composición urbana respetuosa con el espacio público.

Sin embargo, en algunos de los Planes Parciales que se desarrollaron entre 1970 y 1975, la composición parece primar sobre cualquier otro objetivo. Una opción que, como sucede en Sansomendi, el primer polígono (L-04) que se construyó en el Actur del Lakua, puede llegar a hacer difícil entender los criterios que han conducido a la elección de unas tipologías edificatorias, o su disposición en el espacio que se trata de ordenar.

Algo plenamente reconocible, sin embargo, en el Plan Parcial del Polígono 22 de Santa Lucía, cerca de 34 hectáreas atravesadas de norte a sur por el tramo oriental de ronda de la ciudad. La caligrafía de los planos aportados por el equipo redactor enfatizan la composición en que se combinan las pequeñas manzanas cuadradas, los bloques lineales y pequeñas torres de cuatro brazos, con claro predominio de las manzanas que, con su forma rotunda y su disposición escalonada, dan carácter a todo el barrio, aunque ese carácter quede reducido en su visión a ras de suelo.



3.4. Bloques encadenados

Particular atención merecen dentro de este racionalismo compositivo el recurso a la utilización de los bloques encadenados, en algunos casos un medio de superar la frialdad de la alineación continua, pero siempre como un modo de poner distancia al tráfico rodado –la edificación a *redens* que Le Corbusier descubrió en Henárd-. La variedad de objetivos y resultados puede comprobarse en los tres ejemplos que examinamos a continuación.

En 1974 se aprobó al Plan Parcial del **polígono 45, Aranbizcarra**. La mayor parte del suelo que incluido en este polígono había sido calificado por el Plan General de 1963 como tolerancia

de vivienda e industria; la presencia de varias fábricas de explosivos y pirotecnia habían limitado considerablemente el interés de la zona que, hasta el momento de aprobación del Plan Parcial de Aranbizarra, sólo había sido construido en la esquina suroeste por edificaciones de baja más tres plantas que el Plan completa cerrando las correspondientes manzanas. También quedaba libre una franja de terreno situada al este, sobre la Vía de Ronda, que el planeamiento general calificaba como residencial urbana extensiva (por tanto de $2,5 \text{ m}^3/\text{m}^2$).

El trazado sinuoso del antiguo ferrocarril vasco-navarro, que proporciona el límite noroeste del polígono, la tercera ronda de la ciudad que lo limita al noreste y la presencia de un arbolado de buen porte en el centro invitaban a una ordenación orgánica que el Plan supo aprovechar. Con este fin en la mayor parte del perímetro dispone una tipología formada por tres bloques de doble crujía (de unos 18 m de ancho) unidos por uno de sus extremos en el núcleo de escaleras y dejando entre ellos un ángulo de 120 grados. La combinación de estos módulos da lugar a una malla hexagonal que en ningún caso llega a cerrarse y que, en la mayor parte de los casos deja abiertos dos de los seis lados del hexágono. La tipología permite, además, combinar viviendas de distinta dimensión, algunas de una única planta y otras en dúplex.

La ordenación del polígono se completa con unos bloques paralelos de doble crujía (de 11 metros) formando un ángulo de unos 30° respecto al tramo recto de la vía de Ronda que en esa zona discurre en dirección norte-sur, y algunas parcelas dotacionales situadas al oeste del polígono, y por tanto más accesibles para los barrios contiguos.

En conjunto la ordenación proporciona una gran zona central libre separada del tráfico rodado y bien dotada de vegetación y arbolado, mezclando viviendas de distinto tamaño y situando en las plantas bajas locales comerciales que, junto con las dotaciones previstas, no sólo dan suficiente autonomía al barrio, que cuenta con 3.345 viviendas, sino que también presta desahogo a los barrios cercanos.

Las formas utilizadas, la continuidad de los distintos bloques, la mezcla de tipologías, la separación del tráfico rodado y peatonal recuerda las formas urbanas propuestas por algunos de los miembros del Team X (Alison Smithson en su libro *Urban Structuring*³ o Candilis en Toulouse-le-Mirail, p- ej.), aunque no se llegue a prever las utilización de distintos niveles para separar peatones de vehículos.



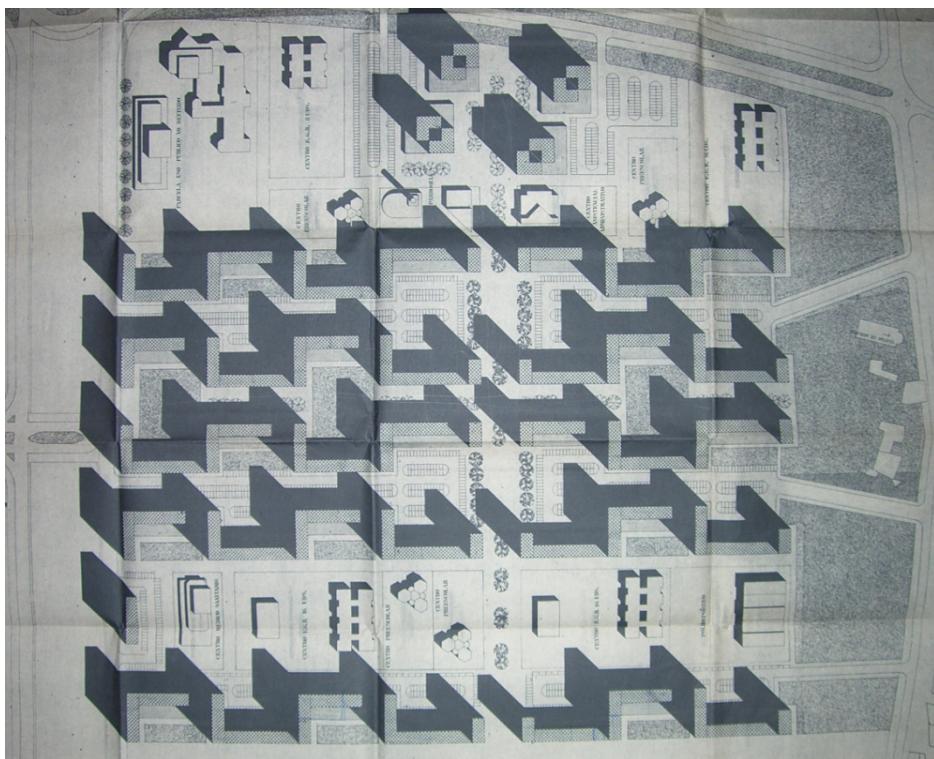
Polígono 45. Aranbizarra

³ Alison SMITHSON, *Urban structuring: studies of Alison & Peter Smithson*, Studio Vista, London, 1967.

Uno de los primeros polígonos del Actur que se ordenaron fue el **L-13 de Lakua**, cuyo Plan Parcial quedó aprobado en 1975. El polígono, situado al este de la avenida Portal de Foronda, es el de mayor dimensión entre todos los delimitados en Lakua y responde de un modo peculiar a la estructura ortogonal del barrio, ya que, a pesar de ocupar en dirección norte sur la superficie correspondiente a dos supermanzanas, no es atravesado por ningún vial rodado. En consecuencia el acceso de vehículo al interior del polígono se realiza con vías en fondo de saco, que alcanzan hasta el paseo peatonal que –siguiendo la pauta habitual en Lakua–atraviesa el centro del polígono en dirección norte-sur.

La parte central del polígono queda caracterizada por cuatro bandas residenciales de bloques rectilíneos combinados formando un conjunto de “C”, unidas por el lado corto, y alternando la orientación de la “C” hacia el norte y hacia el sur. Los bloques que forman los lados largos de la “C” tienen una altura de baja más siete, mientras que los bloques de los lados cortos se elevan tres plantas más, resultando así de baja más diez.

Las cuatro bandas de edificación quedan interrumpidas por un paseo-parque a modo de bulevar peatonal. El espacio lineal situado entre las dos bandas centrales tiene también un carácter peatonal y recorre las plazas formadas por las concavidades de las “C”; entre esas bandas centrales y las exteriores se sitúan las vías rodadas con una bolsa de aparcamientos junto al bulevar.



Polígono L-13 de Lacua

De nuevo –tal como sucede en Aranbizarra- la segregación del tráfico aparece como uno de los objetivos de la ordenación; por otra parte la articulación de los bloques comprime y dilata el espacio urbano, enriqueciendo -a pesar de la repetición de unos mismos elementos- la visión secuencial del que recorre el barrio; uno de los recursos propuestos por Cullen en su *Townscape*⁴, publicado en español en 1974, pero cuyo original inglés es de 1961.

Un año después de la aprobación del Plan Parcial de la L-13, Enrique García Ormaechea, uno de los redactores de aquel plan, redactó el correspondiente al **Polígono 54, de Santiago**. En él se utiliza alguno de los recursos empleados en Lakua, aunque los objetivos perseguidos y el diseño urbano resultante fuesen muy distintos. El área que de este polígono coincidía con el

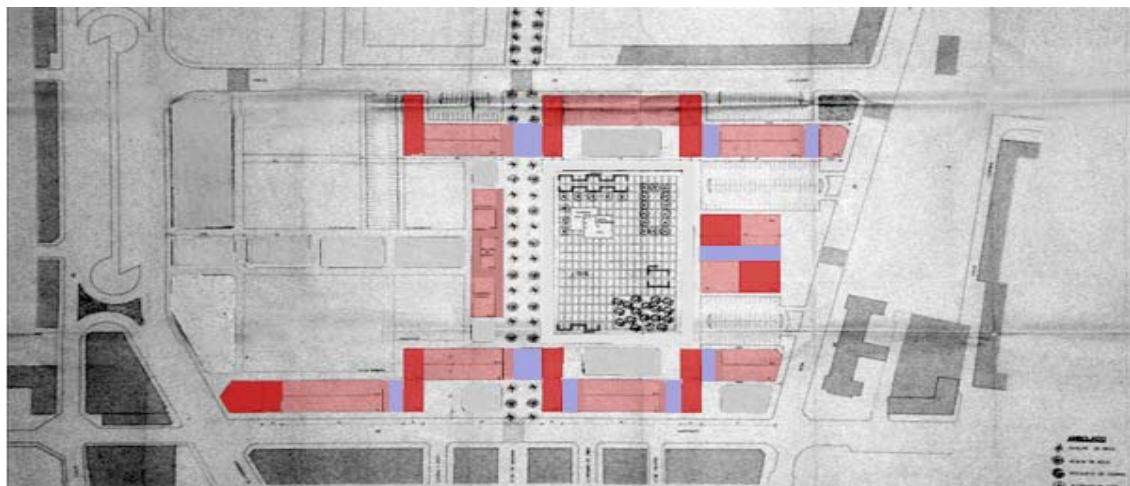
⁴ Gordon CULLEN, *Townscape*, Architectural Press, London, 1961; en 1971 la misma editorial publicó en inglés una versión abreviada, *The Concise Townscape*, que es la que se tradujo al español, con el título *El paisaje urbano: tratado de estética urbana*, Blume, Barcelona 1974.

antiguo Cuartel de Artillería de Santiago y quedaba separada del Ensanche por los terrenos que había ocupado la estación del Ferrocarril Vasco-Navarro.

La posición del polígono y la densidad del contexto urbano suponía unos condicionantes y unas posibilidades que la ordenación supo aprovechar. El Plan Parcial previendo una edificabilidad del orden de $4 \text{ m}^3/\text{m}^2$, atiende a su entorno de un modo que hay que señalar como original. Por una parte, todo el polígono conforma una única manzana que sigue de algún modo el trazado del ensanche este de la ciudad, pero que queda dividida de norte a sur por un paseo peatonal con un paso bajo los edificios que cierran la manzana en sus lados norte y sur. La parte de la manzana situada al este adquiere el carácter de una gran plaza, mientras que la parte del oeste se plantea como una continuación de las zonas verdes que se habían obtenido con la ordenación de los terrenos que ocupó la estación del vasco-navarro, incluyendo además varias pistas deportivas.

La abundancia de espacio libre provoca necesariamente una edificación en altura, baja más seis plantas en la calle Santiago, que limita por el sur el polígono, y baja más cinco en la calle Logroño que supone el límite norte. Además la edificación de estos dos lados se dispone formando una greca con unos cuerpos perpendiculares a la calle de mayor altura (baja más nueve en el lado norte, baja más 12 en el sur). La forma de la edificación, que ya había sido experimentada en el polígono L-13 de Lakua, disminuye indudablemente el efecto sobre la calle, pues quedan, alternando con la edificación, unas zonas ajardinadas.

Una dotación proporcionada de aparcamientos en el interior de la manzana y varias dotaciones separando la gran plaza situada al este de la zona deportiva, completan la ordenación. La documentación gráfica del Plan enfatizan la importancia del espacio público separado del tráfico rodado, incluyendo, tal como expone la memoria, una urbanización orientativa que remarcaba los pasos previstos debajo de la edificación y la centralidad de la plaza que ocupa la mitad oriental de la manzana.



Polígono 54. Santiago

En el plano se destaca con rojo más fuerte la edificación de mayor altura; en azul los pasos bajo la edificación

3.5. Experiencias con manzanas

El urbanismo funcionalista de la Carta de Atenas apostó decisivamente por la edificación abierta, interpretada como el camino para la obtención de abundante espacio libre. El rechazo de la calle corredor llevó consigo también el abandono de la manzana. Sin embargo, al comienzo de los años setenta del siglo XX, la crítica a la pérdida del espacio urbano que suponía este modo de hacer ciudad fue tomando cada vez más fuerza, y a ella se unió la vuelta a la manzana.

En ocasiones se trata simplemente de utilizarla como pieza urbana, dispuesta sobre el terreno sin llegar a formar un tejido: así lo utilizó Rossi y Grassi en su propuesta al Concurso de San Rocco en Monza (1966), y éste es el uso que se da a la manzana en el Polígono 22, de Santa Lucía, de Vitoria (1970).

Pero en otros casos, la utilización de la manzana se acerca más al empleo que de ella se hizo en los ensanches; aunque se prefiera la manzana abierta, por ejemplo en "U", ampliando de este modo el espacio libre, aun cuando en ocasiones esa ampliación sea sólo visual, pues el interior de la parcela tiene un uso privado.

Las propuestas para el Concurso del Lakua que se presentan en un próximo apartado proporcionan un buen testimonio de esta tendencia al uso de la manzana, pero antes interesa revisar algunos de los planes parciales que a partir de 1970 ordenaron suelos ya previstos en el Plan General de 1963, y que aún quedaban sin desarrollar.

En un entorno de ciudad jardín, Antonio Fernández Alba ordenó una superficie de unas cinco hectáreas mediante las **Manzanas Jardín 1 y 2** –la aprobación definitiva de la número 2, es de 1970, la número 1 se aprobó en 1976- La denominación de estas manzanas expresa con claridad la idea que ha guiado su ordenación: utilizar los elementos definitorios de una manzana –y en concreto de una manzana abierta- para ofrecer una versión mejorada de la morfología propia de la ciudad jardín.

Con este objetivo la edificación de cada una de las manzanas se dispone en su contorno dejando sin edificación el lado situado al Sur, mejorando así el soleamiento y luminosidad de la parte central de la manzana, tratada como un jardín o pequeño parque de uso común para las viviendas. Éstas se agrupan en bloques relativamente de poca altura (baja más cuatro plantas) y cada uno de ellos separado de los contiguos por un espacio reducido, pero suficiente para romper la continuidad que ofrece hacia el exterior una manzana convencional. Por otra parte, utilizando en los dos casos este mismo artificio, cada una de las manzanas adquiere su propio carácter gracias a la distinta forma de su planta: trapezoidal la n. 1 y triangular la n. 2.



Manzana Jardín n. 1

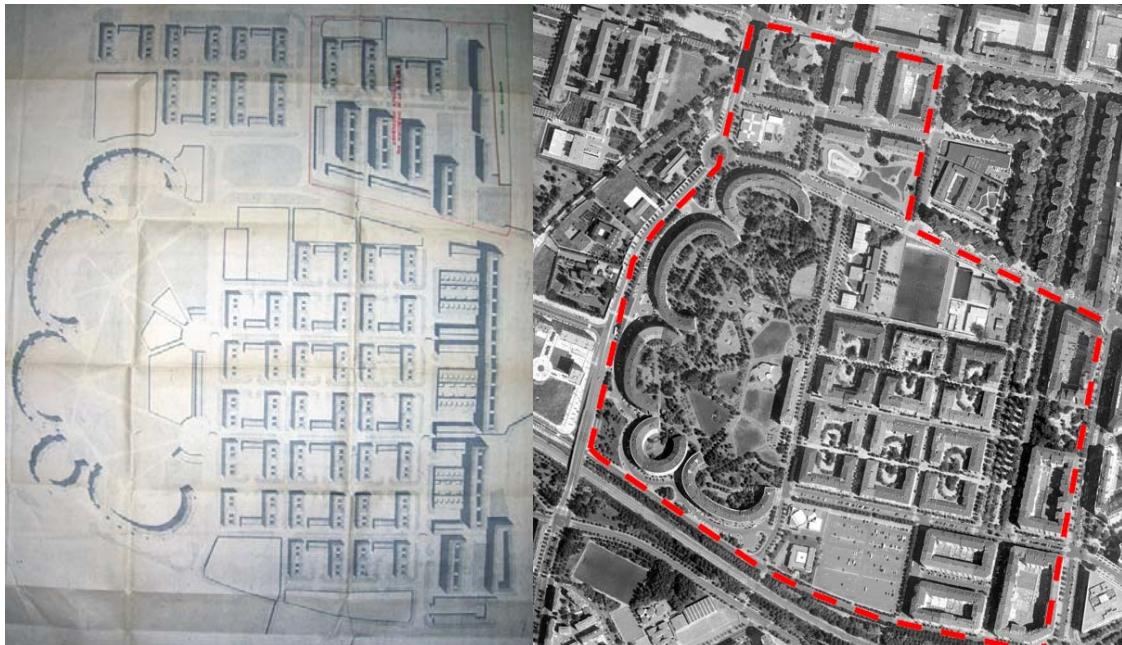


Manzana Jardín n. 2

La ordenación del **polígono 8, de San Martín**, se inició en 1964, aunque la aprobación definitiva del Plan redactado por Rafael Moneo, Eduardo Mangada y Carlos Ferrán no se alcanzó hasta 1970, con una primera modificación en 1973, excluyendo del ámbito la manzana que había ocupado la metalúrgica Ajuria, y una posterior modificación del conjunto del polígono en 1977. Aunque los elementos más característicos del barrio sean los cinco bloques de planta curva –conocidos popularmente como Las Conchas-, lo que aquí nos interesa destacar son las nueve manzanas que formando una retícula de 3 por 3 limitan al este el parque San Martín.

Las vicisitudes que ha atravesado la ordenación del polígono ha reducido a 6 las 9 manzanas previstas en 1970, alterando también su configuración.

Tal como quedaron definidas en la modificación de 1977 cada una de estas manzanas está formada por dos bloques con planta en "C" enfrentados uno con otro, dejando entre ellos un amplio espacio libre, abierto por los lados. De este modo, en dirección perpendicular al parque, se disponen vías de dos tipos: unas peatonales, que atraviesan las manzanas, y otras rodadas a las que dan frente los bloques. Todas estas vías quedan cruzadas ortogonalmente por unos paseos que separan unas manzanas de otras.



Arriba a la izquierda Plan Parcial del polígono 8, San Martín, aprobado en 1970. A la derecha delimitación del Plan Parcial en la modificación de 77. Abajo, vista aérea del polígono 29, Ariznavarra

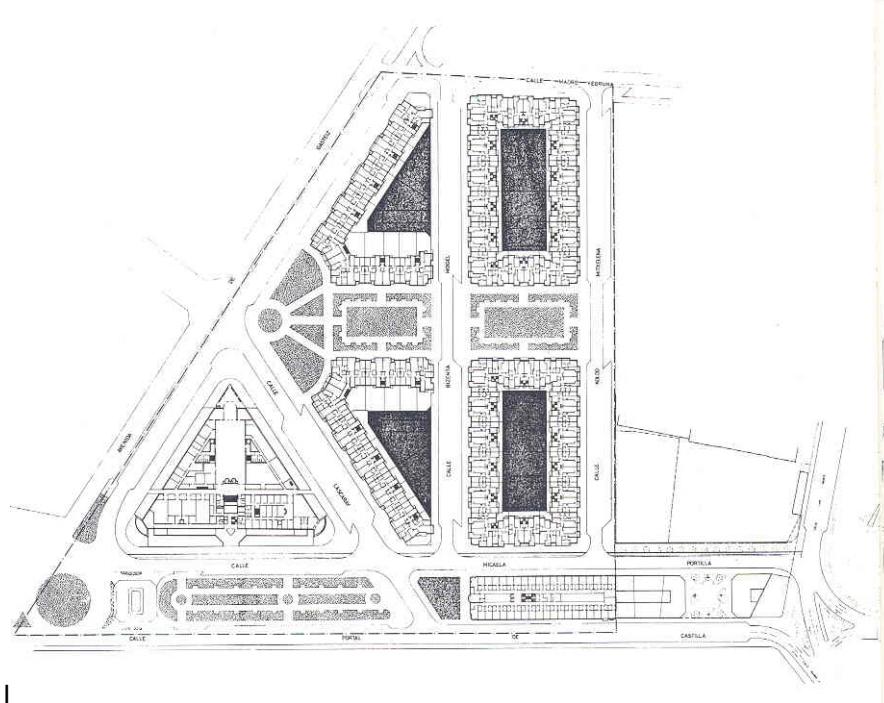


Un planteamiento similar se sigue por Ignacio Lasquibar y Enrique Marimón en el Plan Parcial del **polígono 29, de Ariznavarra**, aunque aquí, pueda hablarse con más propiedad de bloques en U, pues los espacios interiores tienen una mayor profundidad.

Muy posterior a estos ejemplos, y además sobre un área más reducida y consolidada en todo el contorno, es la solución del Plan Especial del **Polígono 5, de Aranzabal**, en el Portal de Castilla.

En 1977 se redactó un Plan Parcial que proponía una ordenación basada en manzanas cerradas, dejando entre ellas un parque de cerca de una hectárea de dimensión. La revisión del Plan General, que sería aprobada en 1986, encontró disponible ese espacio y propuso, ya en el Avance (1983), el desdoblamiento de la calle Portal de Castilla, dejando entre las dos nuevas vías un espacio libre a modo de bulevar; en la esquina de la Avda de Gasteiz con la calle Portal de Castilla se sitúa una parcela triangular destinada a un equipamiento que refuerce el carácter simbólico del lugar.

La ordenación establecida por el Plan Especial Portal de Castilla, aprobado en 1986, mantiene la doble calle prevista en el Avance de la revisión del Plan General y la parcela triangular con un uso dotacional; el resto del polígono se ordena mediante cuatro pequeñas manzanas que se disponen simétricamente respecto a un eje de simetría ocupado por un paseo peatonal que se abre a la Avda. de Gasteiz, mientras que el otro extremo parece quedar en espera de alcanzar la zona ajardinada que rodea la catedral (aunque esto exigiría que desapareciese el colegio que limita por el este el polígono).



Plan Especial Portal de Castilla (polígono 5, Aranzabal)

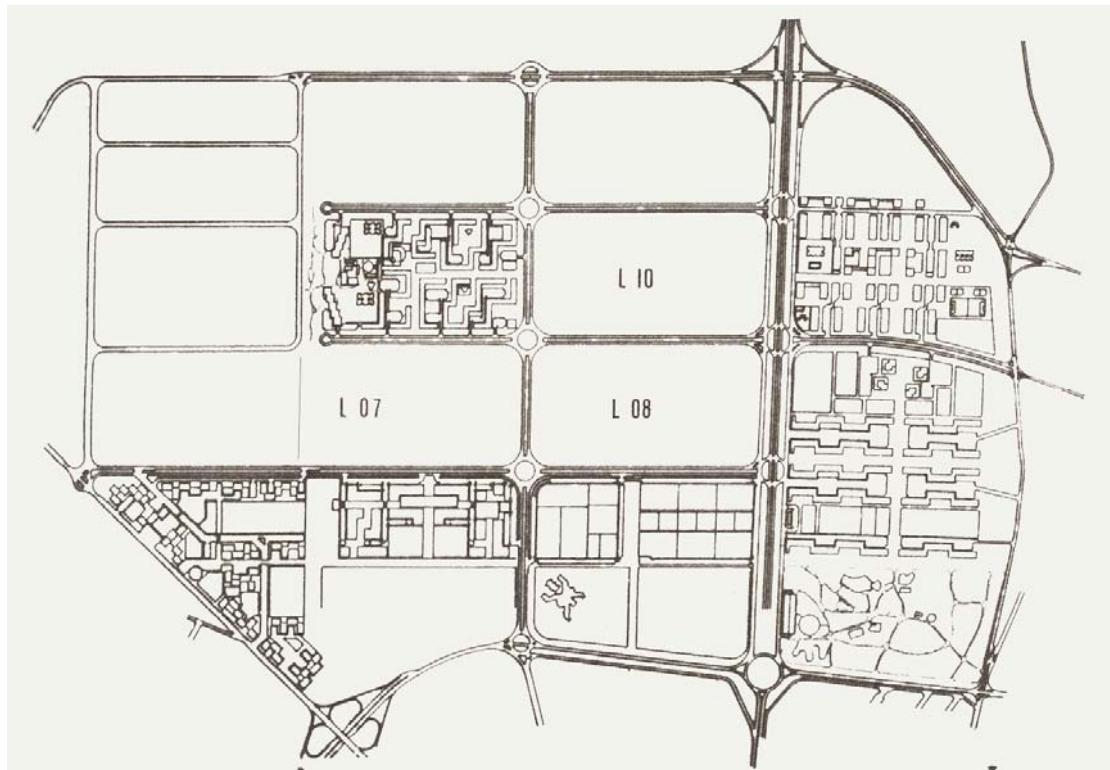
4. CONCURSO DEL LACUA DE 1976

El desarrollo urbano propiciado por el Plan General de Ordenación Urbana de 1963 dio lugar, tal como se ha podido comprobar en el capítulo anterior, a un mosaico de conjuntos urbanos o, cuando tenían suficiente extensión de barrios. El Sistema General Viario, a través del tráfico rodado que podía soportar, integraba los polígonos –con más o menos fortuna, según los casos- en el conjunto de la ciudad.

Pero no puede decirse lo mismo del papel desempeñado por el viario de segundo orden, de los equipamientos y de los parques. Vitoria-Gasteiz no tenía a comienzos de los años setenta un verdadero tejido urbano, sino un conjunto de retazos cosidos con grandes puntadas, pero suelto en la pequeña escala.

Los primeros Planes Parciales redactados para los polígonos del Lakua (las ordenaciones del L-04 y L-13, aprobadas en 1975, y del L-06, en 1976) no prometían superar esa fragmentación. Además la operación del Actur del Lakua (iniciada en 1972) había levantado una fuerte polémica, se ponía en duda la necesidad de un crecimiento urbano tan elevado (del orden de 24.000 viviendas) y las posibilidades reales de crear, tal como proponía el Actur, una “nueva ciudad”.

En cualquier caso resultaba evidente la necesidad de evitar una mayor fragmentación urbana y este era el objetivo, al menos en sus bases, se plantea el “Concurso restringido de anteproyectos de Plan Parcial con el objeto de seleccionar el enfoque de contenido y diseño que serviría para la realización del proyecto definitivo y ordenación de los polígonos 8 (Centro Cívico-Comercial), 7 y 10 (Residenciales)”⁵ convocado en 1976 por la Caja de Ahorros Provincial de Álava. Al concurso fueron invitados individualmente o formando equipo los siguientes arquitectos: Ricardo Bofill; José Antonio Coderch; José Antonio Corrales y Ramón Vázquez Molezún; Francisco Fernández Longoria; Carlos Ferrán y Eduardo Mangada; Eduardo Martín Gómez y Eduardo Tabuena; y Rafael Moneo y Manuel Solá Morales



El planeamiento aplicable en Lacua preveía para esos tres polígonos el uso residencial, aunque en el caso del polígono L-08 incluía una proporción relativamente alta de uso comercial y terciario de modo que pudiese asumir el papel de Centro Cívico-Comercial. en las bases del Plan se enuncia la necesidad de estudiar la interrelación entre los tres polígonos objeto del concurso y entre estos y los colindantes; aunque el jurado quedaba en libertad de otorgar un primer premio a la ordenación conjunta de los tres polígonos, o bien tres primeros premios, uno para la ordenación de cada uno de los tres polígonos

Esta última posibilidad fue la elegida por el Jurado que, a pesar de valorar la propuesta de Ferrán y Mangada por ofrecer una ordenación coherente para los tres polígonos consideró que debían otorgarse tres primeros premios: uno de ellos al Taller de Arquitectura de Ricardo Bofill por su ordenación propuesta para el Centro Cívico-Comercial (L-08) y los otros dos al equipo formado por Moneo y Solà-Morales, por la ordenación de los Polígonos Residenciales (L-07 y L-10). Ninguna de las dos ordenaciones premiadas llegaron a ponerse en práctica; posiblemente porque el reto que presentaba Lacua era el de resolver de un modo coordinado todos los polígonos vacantes este nuevo gran barrio e integrarlo en lo posible con la ciudad existente.

Las siete propuestas presentadas son conscientes de este problema e incluyen, aunque aparezca con diferentes acentos, el análisis previo del continuo urbano en el que se engarza el Actur. En algunos casos se habla de su necesaria integración territorial (Martín y Tabuena), o de la reinterpretación de las relaciones de Vitoria con La Llanada Alavesa (Moneo y Solà-

⁵ Así recogía el objeto del concurso la revista *Arquitectura*, 1977, nn. 208-209, p. 14, cuando publicó el resultado del concurso y las propuestas presentadas

Morales); o bien se incluye en la propuesta posibles soluciones para el entorno de Vitoria y Lacua (Bofill).

La mayor parte de las propuestas presentadas tratan de reforzar la unión del Lacua con el núcleo central de Vitoria, incluso modificando la ordenación prevista para los polígonos dotacionales (L-01, L-02 y L-03): Coderch lo analiza, aunque no llega a plasmarlo en su propuesta, alegando el retraso que supondría esa modificación de los polígonos; Fernández-Longaria plantea una conexión con la calle Honduras y con el Parque Arriaga, con pasos elevados sobre la Ronda y la Avenida Portal de Foronda; Ferrer y Mangada proponen junto al Portal de Foronda un gran paseo peatonal, apoyado por terciario. En la propuesta de Moneo y Solà-Morales, de acuerdo con su deseo de integración territorial, la conexión con Vitoria queda resuelta dentro de un esquema viario alternativo en que las variantes que proporcionan una circunvalación a la capital son sustituidas por autovías comarcales que configurarían la nueva centralidad de La Llanada Alavesa.

En cualquier caso el análisis de las siete propuestas presentadas tiene especial interés pues proporciona una muestra de las cuestiones que se debatían en esos años en el urbanismo y de su reflejo en el ámbito español.

4.1. La apuesta por la arquitectura

Una primera cuestión que merece la pena considerar es el modo en que cada una de las propuestas presentadas al concurso dan respuesta a la crítica al urbanismo del Movimiento Moderno; una crítica que en esos años ha sido plenamente asumida –al menos desde el punto de vista teórico- por la mayor parte de los arquitectos españoles.

Se puede afirmar que tres de los trabajos presentados afrontan la ordenación del área desde la arquitectura, aunque los resultados y los presupuestos conceptuales sean muy distintos. En la ordenación de Coderch, de Corrales y Molezún; y de Moneo y Solà-Morales hay una apuesta por la arquitectura: por su capacidad de hacer ciudad.

José Antonio Coderch⁶

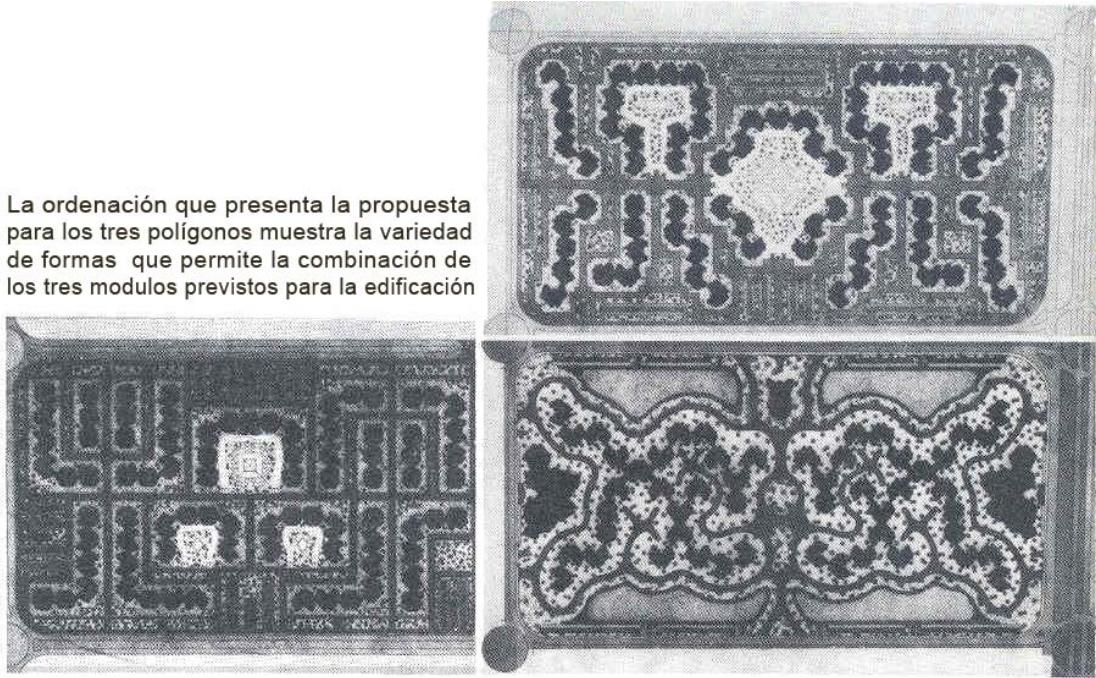
La propuesta presentada ordena los tres polígonos objeto de concurso mediante la combinación y articulación de tres tipos de bloque o módulos, que por su distribución en planta permite adosar unos módulos a otros al mismo tiempo que la mayor parte de su perímetro queda en contacto con el exterior. Se produce así una fachada continua y escalonada que articula los distintos módulos que pueden combinarse de un modo variado. Como el autor expone en la memoria, esta propuesta “no puede valorarse si no se parte del estudio evolutivo de toda la obra realizada en treinta y cinco años. [y] la tipología que se propone también es consecuencia de la evolución de la obra”⁷



⁶ José Antonio Coderch (Barcelona, 1913- Espolla, 1984), obtuvo el título de arquitecto por la escuela de Barcelona en 1940, dos años después establece en esa misma ciudad su despacho profesional, los proyectos de sus primeros años pusieron ya de manifiesto el rigor y serenidad de su arquitectura, y su búsqueda para dotar a sus viviendas de las mejores condiciones de entorno, aprovechando las posibilidades que ofrecía el entorno. En 1959 se incorporó de la mano de José Luis Sert a los CIAM, integrándose en el Team X, el equipo que se encargaría de preparar el siguiente CIAM (el X). En 1964 inicia su actividad docente en la escuela de Barcelona.

⁷ *Arquitectura*, pp. 18 y 24

Basta revisar algunos de los conjuntos residenciales proyectados por Coderch para comprobar hasta qué punto los edificios que contiene su propuesta son el resultado de una investigación que se apunta ya en algunas de sus obras más emblemáticas (las viviendas en la Barceloneta, 1951, o el edificio Girasol en Madrid, 1966) y se desarrolla ya de un modo continuado en proyectos como el conjunto de viviendas del Banco Urquijo (Barcelona, 1967), Las Cocheras (Barcelona, 1968) o el Gran Kursal (San Sebastián, 1971)⁸. La dilatación de la fachada en un plegado que reduce al mínimo el perímetro disponible como medianera, posiblemente alcance su cima en los tres módulos que utiliza en Lacua.



La ordenación que presenta la propuesta para los tres polígonos muestra la variedad de formas que permite la combinación de los tres módulos previstos para la edificación

Es indudable el valor de la solución arquitectónica del conjunto urbano propuesto por Coderch, sin embargo, resulta discutible la calidad urbana que hubiera proporcionado esta arquitectura. Podría pensarse que la virtualidad plástica que proporciona la combinación de los tres módulos de viviendas ha arrastrado a unas formas urbanas caprichosas, difícilmente reconocibles por los visitantes del barrio y apropiables por sus vecinos, y con una dudosa funcionalidad. En la memoria de la esta propuesta el arquitecto afirma que “la idea que permanece como básica en este trabajo (en cuanto a urbanismo se refiere), es la que considera que una buena solución urbanística debe traer como consecuencia una buena solución arquitectónica (a nivel general)”: Aceptando que una ordenación urbana de calidad debe permitir una buena solución arquitectónica, el proyecto presentado por Coderch muestra con claridad que una buena solución arquitectónica no asegura la calidad urbana, especialmente cuando la ordenación queda al servicio de la plástica arquitectónica.

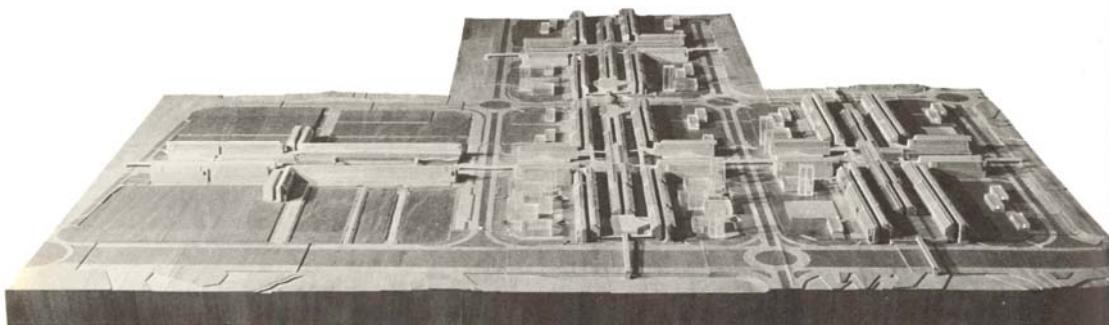
Corrales y Molezún⁹.

Los autores de esta propuesta se plantean, tal como explícitamente exponen en la memoria de su trabajo, “investigar sobre una fórmula que nos proporcione por lo menos algunos de los elementos que deben constituir el hecho urbanístico como calles, plazas, espacios urbanos, etc. Sin olvidar por ello el paso y la línea del urbanismo funcional o abierto CIAM”¹⁰; al mismo

⁸ J.A. Coderch de *Sentmenat* (edición a cargo de Carles Foch) Gustavo Gili, Barcelona, 1989.

⁹ José Antonio Corrales (Madrid, 1921-2010) y Ramón Vázquez Molezún (La Coruña 1922-Madrid, 1993) desarrollaron gran parte de sus proyectos formando un sólido equipo profesional, aunque ambos realizaron otros trabajos de modo individual. Aun cuando no abundan entre sus trabajos los de carácter urbanístico, mostraron su sensibilidad urbana en muchos de sus proyectos, por el modo en que responde a la escala y la atención al entorno. Una selección de sus trabajos pueden verse en *Corrales y Molezún, arquitectura*, Xarait Ediciones, Madrid, 1983.

¹⁰ *Arquitectura*, p. 26



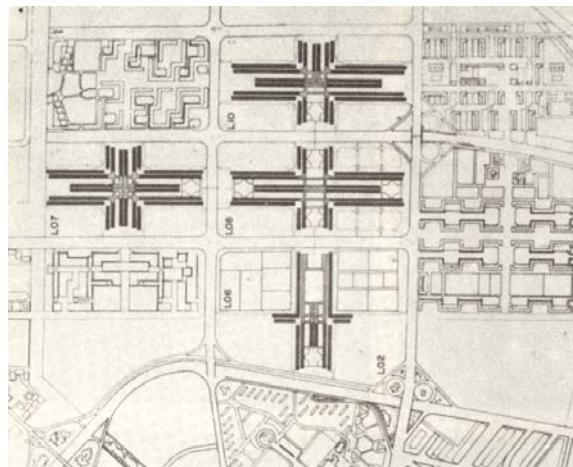
tiempo consideran la necesidad de hacer compatible "la elasticidad del planeamiento y el orden formal o control de los resultados"¹¹

Con estos objetivos los arquitectos retoman un artificio que ya habían utilizado en su propuesta para el Concurso del la prolongación de la Alameda de Málaga (1968): se trata de la combinación de unos bloques que disponen cada una de las plantas retranqueadas respecto a la inmediata inferior; de este modo la mayor parte de las viviendas disfrutan de una terraza¹², quedando en el centro del bloque un calle interior de carácter peatonal. El retranqueo de las plantas sigue un ángulo de 45º, de esta forma las vías rodadas en que se apoyan estos bloques tienen una gran amplitud, y las viviendas un óptimo soleamiento.

En la propuesta para el Lacua, la solución de los bloques escalonados con doble orientación se matiza y se hace más realista. El escalonamiento se reduce a las dos últimas plantas –a modo de ático y sobreático–; estos bloques se organizan en tres bandas, que se separan entre sí 15 m, dejando una acera de 7,5 m, apoyada por un porche de 3 m en uno de los bloques, y separada del otro por una zona ajardinada de 7,5 m (de los que los 3 últimos se destinan a jardín inglés), para dar privacidad a las viviendas de planta baja. La mitad de la planta baja de los bloques que disponen de porche se destina a comercio primario.

Estas tres bandas se sitúan trazando una cruz centrada en cada uno de los tres polígonos objeto del concurso; el centro de la cruz queda libre, formalizándose en su perímetro –es decir en los testeros de los bloques– mediante un soportal y una edificación de tres plantas en dos lados de la plaza. En los cuadrantes de la cruz que forman los bloques propuestos se sitúan los equipamientos necesarios para la población que alojaría el conjunto de la ordenación; así entre los distintos polígonos se reparten dos centros escolares de nivel básico, uno de bachillerato y un preescolar; además, en cada uno de los polígonos, un cuadrante se destina a parque, y quedan disponibles otros para equipamiento cultural y comercial.

Según las bases del concurso el polígono L-8 debía contener –además del uso residencial– un centro cívico: los autores lo sitúan en el centro de la cruz de este polígono, extendiéndose a una parte de las bandas que, en los demás polígonos, se destinan en su totalidad a viviendas. No obstante, la propuesta incluye una alternativa, en la que los usos propios del centro



¹¹ Ibid.

¹² Esta misma idea está presente en la propuesta que presentaron Corralez y Molezún en el concurso Eurocis, para una Manzana en el barrio de Salamanca, 1968 (Corrales y Molezún, arquitectura, Xarait, pp. 56-58)

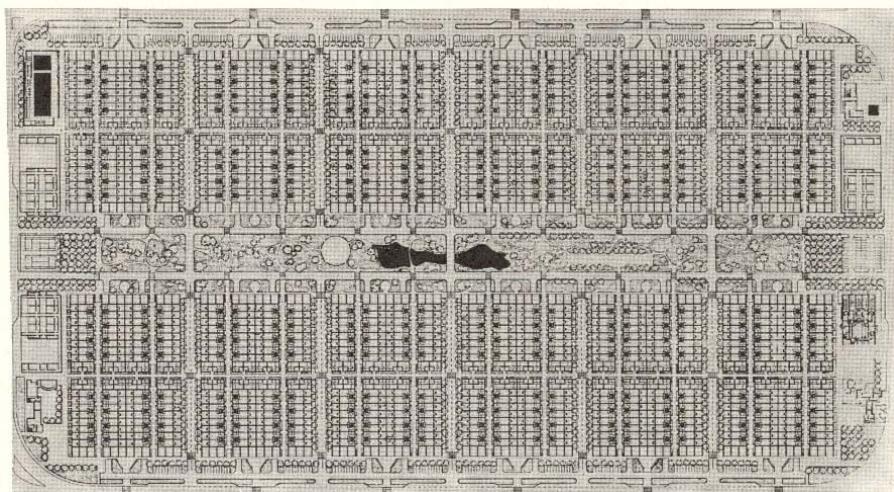
cívico se distribuyen entre los tres polígonos pues los autores consideran que "es esencial la integración de funciones dentro de cada polígono con objeto de huir del criterio de polígono residencial-dormitorio"¹³:

Moneo¹⁴ y Solà Morales¹⁵

Los autores defienden con su ordenación "una idea de ciudad residencial, versión contemporaneizada de una ciudad-jardín periférica que suponga, por la calidad del uso residencial ofrecido, una imagen y un orden propios en el sistema urbano de la comarca de Vitoria"¹⁶ rechazan así la idea de una *new town*, como plantea el Plan Director de Lacua, o la integración en la ciudad de Vitoria.

La ordenación se apoya decididamente en la residencia, apostando por la incidencia de la cantidad residencial sobre la estructura urbana, y aceptando como insalvable la fragmentación que supone el desarrollo por polígonos que se delimitan mediante un viario principal ya definido. En consecuencia se propone una tipología edificatoria, que supone una morfología urbana al servicio de la vivienda.

La mayor parte de las viviendas se resuelven mediante casas en hilera, con duplex en planta baja, con jardín, y apartamentos más pequeños en las plantas altas, con acceso independiente desde la calle que se orienta en todos los casos en dirección norte-sur. La variaciones tipológicas, que ya había utilizado Moneo en el edificio Urumea de san Sebastián, es utilizada aquí a escala urbana, proporcionando unos módulos de distinto nivel que se ajustan entre sí según un jerarquía viaria que elimina la monotonía que podría suponer la repetición tipológica.



¹³ *Arquitectura*, p. 30

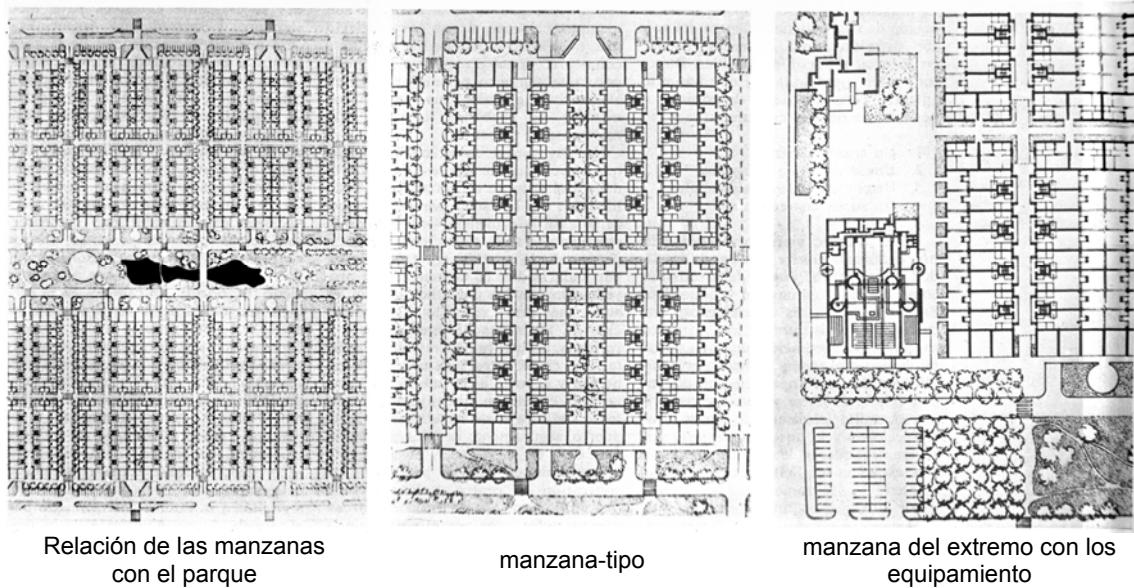
¹⁴ Rafael Moneo Vallés (Tudela, Navarra, 1937) estudio en la escuela de arquitectura de Madrid, donde se graduó en 1961, durante ese año y el siguiente trabajó con Jom Utzon, coincidiendo cuando este arquitecto danés proyectaba el edificio de la opera de Sidney. En 1963 y 1964 residió en Roma como becario de la Academia de España en esa ciudad. Desde su regreso a España inició su actividad profesional en Madrid, compatibilizándolo con la docencia en la escuela de arquitectura de esa ciudad. Entre sus primeros trabajos, la mayoría de ellos de carácter residencial destaca el Edificio Urumea en San Sebastián (1969-73), pero ya en 1972 inició la ampliación de la sede principal de Bankinter en Madrid (1972-77). En 1972 obtuvo la cátedra de Elementos de Composición en la Escuela de Barcelona, donde coincidió con Manuel Solà-Morales.

¹⁵ Manuel de Solà-Morales (Vitoria, 1939-Barcelona 2012), obtuvo el título de arquitecto en 1963, en la escuela de Barcelona y se graduó en la Facultad de Económicas de esa misma universidad en 1965. Posteriormente estudió en Roma con Quaroni y en Harvard con Josep Luis Sert. En 1968 obtuvo la cátedra de urbanismo en la escuela de Barcelona y allí fundó, ese mismo año, el Laboratorio de Urbanismo de Barcelona, desde el que impulsó una amplia investigación sobre la morfología urbana difundida en numerosas publicaciones y, muy especialmente, con *UR, Urbanismo-Revista* (1985-1992). Junto con Moneo participó en el concurso para el Centro Histórico de Zaragoza, redactó el Plan General de Aranjuez y resultó ganador en el concurso L'Illa en la Diagonal de Barcelona (construida entre 1986-93) <www.dur.upc.edu/papers_ur%20especial%20MSM/WEB_ESPECIAL_MSM/rafael%20moneo.html> (3.07.2012).

¹⁶ *Arquitectura*, p. 67.

En el centro de cada polígono y dividiéndolo longitudinalmente se dispone un amplio parque urbano, flanqueado por unas vías que dan acceso a las áreas residenciales. A cada lado de este parque se organiza seis manzanas de viviendas, divididas transversalmente (en dirección este-oeste) por un paseo peatonal, y longitudinalmente (norte-sur) por dos calles delimitadas por las hileras de viviendas. Sólo en el perímetro de la manzana se disponen vías rodadas que alcanzan a las vías situadas junto al parque, de modo que sólo dos de ellas lo cruzan. Las viviendas se sitúan a una cota ligeramente superior a la del terreno, de modo que se apoyan sobre un semisótano que ocupa toda la superficie de cada manzana; en él se prevé una plaza de aparcamiento y un trastero para cada una de las viviendas.

Dentro de la trama, en los lados menores del polígono, junto a las vías norte-sur de Lacua, y en contacto con los parques urbanos que prevé la propuesta, se sitúan los equipamientos, que podrán compartirse con los polígonos contiguos, permitiendo una mayor variedad en los servicios.

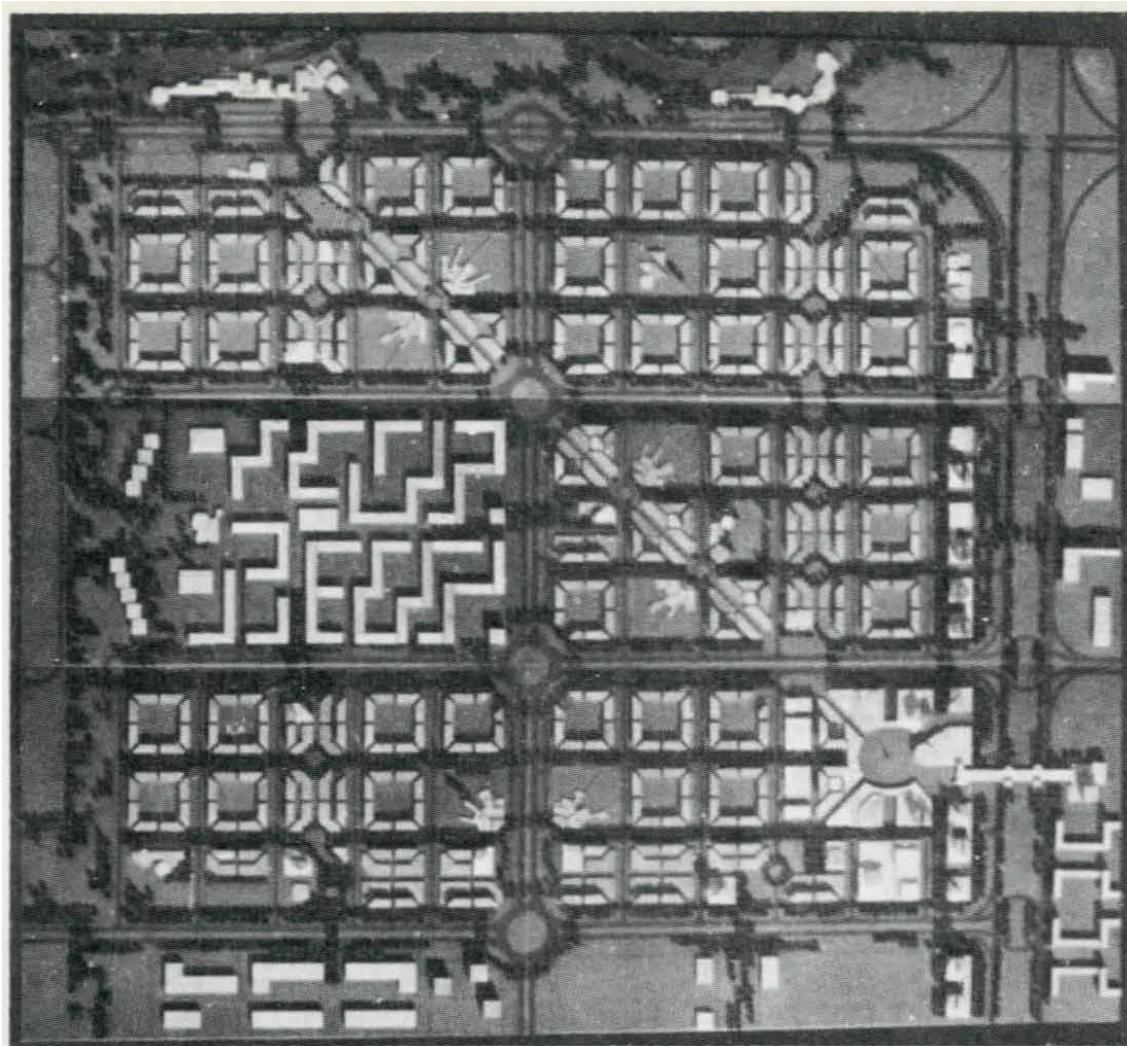


4.2. El ensanche reinterpretado

La manzana y la malla ortogonal proporcionan a Bofill y al equipo de Ferrán y Mangada los elementos necesarios para reinterpretar el tejido característico de los ensanches. Reinterpretación que, en ambos casos, reserva unas vías para el tránsito peatonal, considerando con especial atención el tráfico rodado y los aparcamientos. El tratamiento de la retícula permite obtener una variedad en los espacios públicos.

Ferrán y Mangada¹⁷

Si, como ya se señalado, en varias de las propuestas presentadas al concurso hay referencias al contexto urbano del área objeto del concurso, en este caso esta atención al contexto se refleja en unas pautas para su ordenación: un parque junto al río Zadorra, tratamiento del eje central (Portal de Foronda) como una avenida acompañada por un parque lineal, que une la ciudad con el parque del río, en el que se establecerían actividades y usos de carácter central: oficinas, comercios, servicios; además, para paliar la fragmentación de Lacua que produce el Portal de Foronda, sobre él se plantea un paso elevado que engarzaría con una plaza que la ordenación propuesta sitúa en el polígono que el Plan Director prevé el Centro cívico y comercial.



¹⁷ Carlos Ferrán Alfaro (Teruel, 1934), obtuvo em 1960 el título de arquitecto en la escuela de Madrid, donde se doctoró en 1966. Inicia su trabajo profesional con Saenz de Oiza, con quien colaboró, entre otros proyectos, en el Barrio de Loyola de Madrid (1960-62) y en la Colonia de Nuestra Señora de Lourdes (1955-70), El Batán (Madrid). Entre 1964 y 1967 trabaja en el departamento de *Architecture and Civic Design*, del Condado de Londres. Desde 1966 y hasta 1971 es profesor de urbanismo en la escuela de Madrid. En 1967 funda con Eduardo Mangada la oficina de Estudios de Planeamiento y Arquitectura, desarrollan diversos trabajos de planeamiento. En 1973 obtiene la beca de la Fundación Juan March, para realizar una investigación sobre "Ciudades Nuevas y Barrios Nuevos".

Eduardo Mangada Samain (Anna, Valencia, 1932). Arquitecto por la escuela de Madrid en 1959, ejerció posteriormente la docencia en urbanismo en esa misma escuela. Sus inicios profesionales los realiza con Saenz de Oiza, colaborando como lo hizo Ferrán, en la proyección de distintos barrios residenciales. En 1967 funda con Ferrán la oficina de Estudios de Planeamiento y Arquitectura; conjuntamente con él obtuvo en 1973 la beca con la que realizaron la investigación sobre "Ciudades Nuevas y Barrios Nuevos".

Es en este marco urbano en el que los concursantes afrontan la ordenación del ámbito objeto del concurso, con una propuesta que, por otra parte, se extiende a los polígonos contiguos que no cuentan aún con una ordenación aprobada. Para ello, sobre la amplia malla que forman los polígonos de Lacua, se organiza una retícula de manzanas cuadradas, que introduce un grano menor proporcionando una escala y un orden más humano que el que sugería la dimensión de los polígonos.

La posible monotonía de esta nueva retícula queda resuelta mediante dos mecanismos complementarios: por una parte un viario peatonal que se superpone al que enmarca a las manzanas; por otro, la propuesta de tres tipos de manzanas.

De este modo, junto a la manzana estrictamente residencial, con una edificación perimetral de 6 plantas de altura alrededor de un amplio patio central, se prevén otros dos tipos de manzanas abiertas una de ellas en diagonal, la otra longitudinalmente. En estos dos casos la apertura la produce un paseo peatonal delimitado por una edificación de una planta y uso comercial; mientras que el perímetro de la manzana queda formado por edificación residencial de 9 plantas.

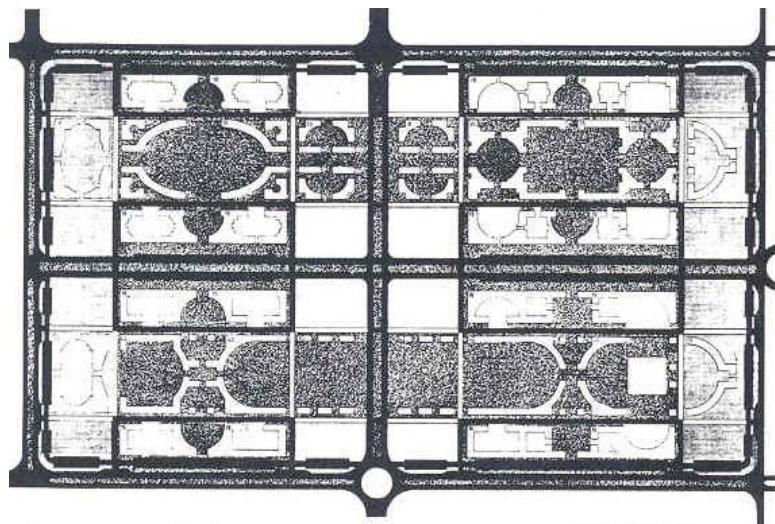
Estos pasos permiten incluir en la trama urbana una paseo comercial que cruza diagonalmente la ordenación, proporcionándole una fuerte estructura formal y funcional, completada por la plaza con el centro comercial y cívico que se abre al inicio de este paseo, conectada por el parque lineal y el paso elevado sobre el Portal de Foronda, al que antes se ha hecho referencia.

La memoria que acompaña la propuesta destaca, entre otros aspectos, las pautas que podrían seguirse para un desarrollo paulatino del barrio, previéndose la posibilidad de que cada una de las manzanas se construya en dos fases; y el modo en que se garantiza el acceso rodado a todos los edificios respetando el carácter de área ambiental de cada uno de los polígonos, pues las vías rodadas de carácter secundario no atravesarían las vías principales, por lo que se evitaría el tráfico de tránsito.

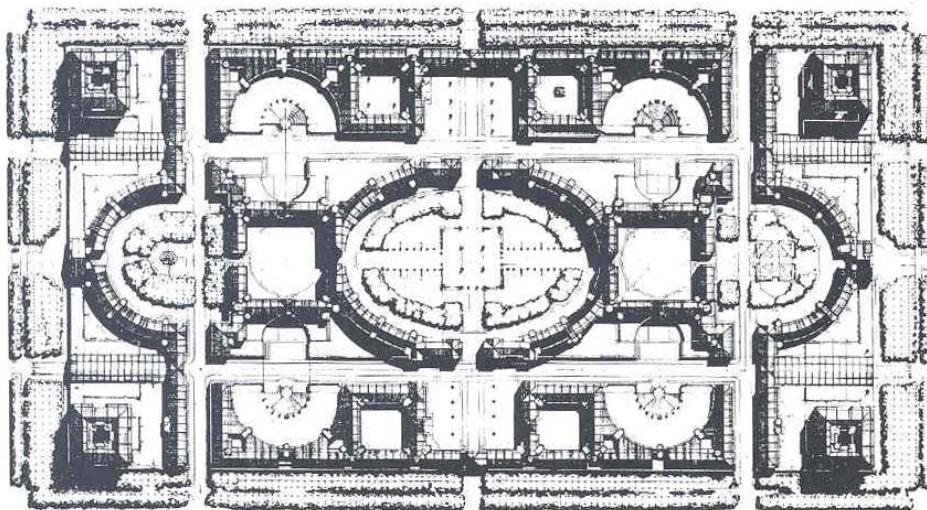
Ricardo Bofill¹⁸

La ordenación que se propone, tal como sucede en las entregas de otros concursantes, se extiende fuera del ámbito objeto del Concurso, pero en este caso la ampliación parece responder al deseo de reforzar el juego entre la geometría ortogonal de los cuatro polígonos ordenados (a los tres previstos añade el polígono 9, completando así el cuadrante que dejaban libre los tres polígonos del concurso), con la diversidad de formas curvas y mixtilíneas que proporcionan amplia gama de espacios cerrados o semiabiertos. La presentación mediante plantas con fuertes sombras, o en perspectiva caballera, refuerza esta sensación de variedad, dentro de un orden innegable. El recuerdo de la ciudad barroca es inevitable, y esto a pesar de la ausencia de ejes visuales o grandes perspectivas.

¹⁸ Ricardo Bofill, nació en 1939 en Barcelona, obtuvo el título de arquitecto en la escuela de esa ciudad en 1956 y prosiguió su formación en la universidad de Ginebra (1957-1960). En 1960 fundó en Barcelona el Taller de Arquitectura, un equipo pluridisciplinar que ha desarrollado muy diversos proyectos de arquitectura y urbanismo, principalmente en España y en Francia. Cuando el Taller de Arquitectura prepara su propuesta para Lacua, había iniciado ya el proyecto de Le Lac, en St. Quentin-Yvelines (Versalles), el primer proyecto urbanístico de gran escala redactado entre 1972 y 1974, aunque su construcción termina en 1982. Cfr. *Ricardo Bofill. Taller de Arquitectura- Edificios y proyectos 1960-1985* (recopilación Warren A. James), Gustavo Gili, Barcelona, 1988, pp. 79-84



Sobre cada uno de los polígonos se superponen dos mallas viarias: una de ellas está formada por dos ejes peatonales que se cruzan ortogonalmente en el centro del polígono, estableciendo una doble simetría. La otra malla descompone el polígono en nueve recintos rectangulares de distintas proporciones. Apoyándose en estos ejes, la ordenación propuesta refuerza la jerarquía viaria del Plan Director de Lacua, para ello plantea, junto a los viales peatonales que atraviesan los polígonos, unos viales que garantizan la accesibilidad rodada a todos los edificios, evitan el tráficos de paso y proporcionan un buen número de plazas de aparcamiento.



Las posibilidades formales de esta doble malla queda de manifiesto en las diversas soluciones propuestas por el autor mediante edificios de distintas alturas que delimitan o componen elipses, semicírculos y cuadrados, que se sitúan en el interior de cada polígono o sobreponen su perímetro marcando una simetría de orden superior.

Gasteizberri (como denominaría Bofill a su propuesta), parece llevar al límite las posibilidades compositivas que, contemporáneamente, estaba probando en Castro Novo (Castro Urdiales, Santander). En todo caso la monumentalidad de las geometrías, que sería característica de algunas de las ordenaciones urbanas más conocidas de Bofill -Antigone, en Montpellier; o Les Èchelles du Baroque, en París¹⁹-, parecen presentarse en Lacua en germen: con una redundancia que elimina la monumentalidad, al mismo tiempo que muestra su destreza compositiva.

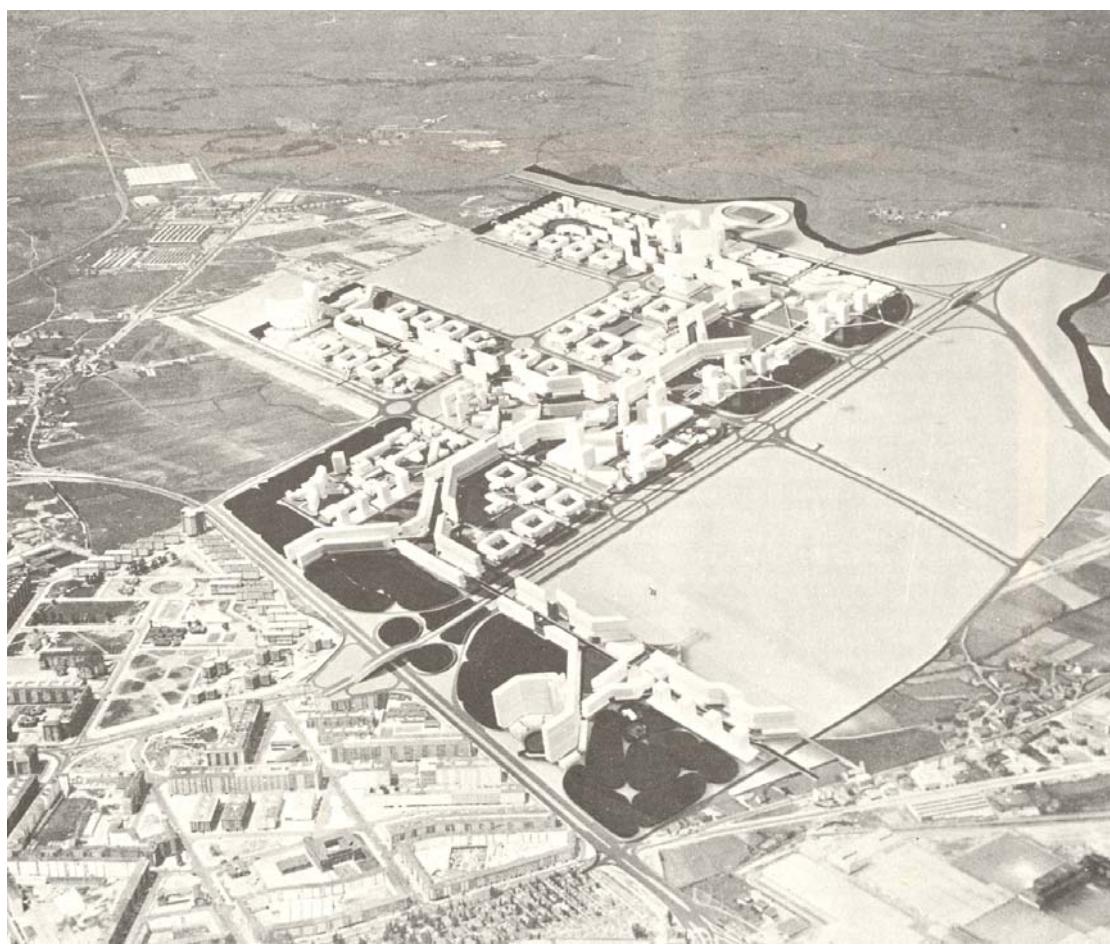
¹⁹ Les Èchelles du Baroque, se sitúa en Montparnasse (XIV Arrondissement de París), fue proyectado en 1979 y terminado de construir en 1985. Antigone, en Montpellier, situado entre el centro de la ciudad y el río Lez, fue proyectado en 1979 y su construcción se prolongó hasta 1985, cubre una superficie de unas veinte hectáreas, (Ricardo Bofill, Gustavo Gili, pp. 94-111).

4.3. Entre planeamiento y diseño urbano

Aunque la mayor parte de las propuestas buscan la flexibilidad de la ordenación, con referencias concretas a distintas posibilidades arquitectónicas, posiblemente correspondan a Fernández Longoria y al equipo de Martín Gómez y Tabuena de la Peña las propuestas que más se acercaban al posible contenido de un anteproyecto de Plan Parcial; en los dos casos – con independencia de su muy distinto enfoque- se proponía una ordenación que, aunque definida en sus aspectos urbanísticos, dejaba abierta su formalización arquitectónica.

Fernández Longoria²⁰

La documentación de la propuesta reúne en su grafismo un diagrama sobre la ordenación propuesta, la fuerza volumétrica de la perspectiva caballera sombreada, y el “realismo” de la superposición de una fotografía de la maqueta sobre una fotografía aérea. Una representación que anuncia ya el criterio expresado en la memoria; ante el planteamiento del concurso que se presta a un “ejercicio de diseño urbano, como quizá un primer ejemplo de esa práctica inexistente en el sistema de producción de nuestras ciudades”²¹ la propuesta que se presenta se toma como un “ejercicio de defensa del campo del diseño urbano, como intento, a través de determinaciones sobre aspectos de la organización funcional sobre el espacio y de una determinada intencionalidad estética, determinar principios reguladores de la forma urbana”²²,



²⁰ Francisco Fernández Longoria obtuvo el título de arquitecto en la escuela de Madrid (1963) y el Máster en Diseño Urbano en Harvard (1965); profesor de urbanismo en diversos centros de España, Estados Unidos y Canadá. En la fecha del concurso tenía ya a sus espaldas una amplia experiencia profesional, especialmente en urbanismo

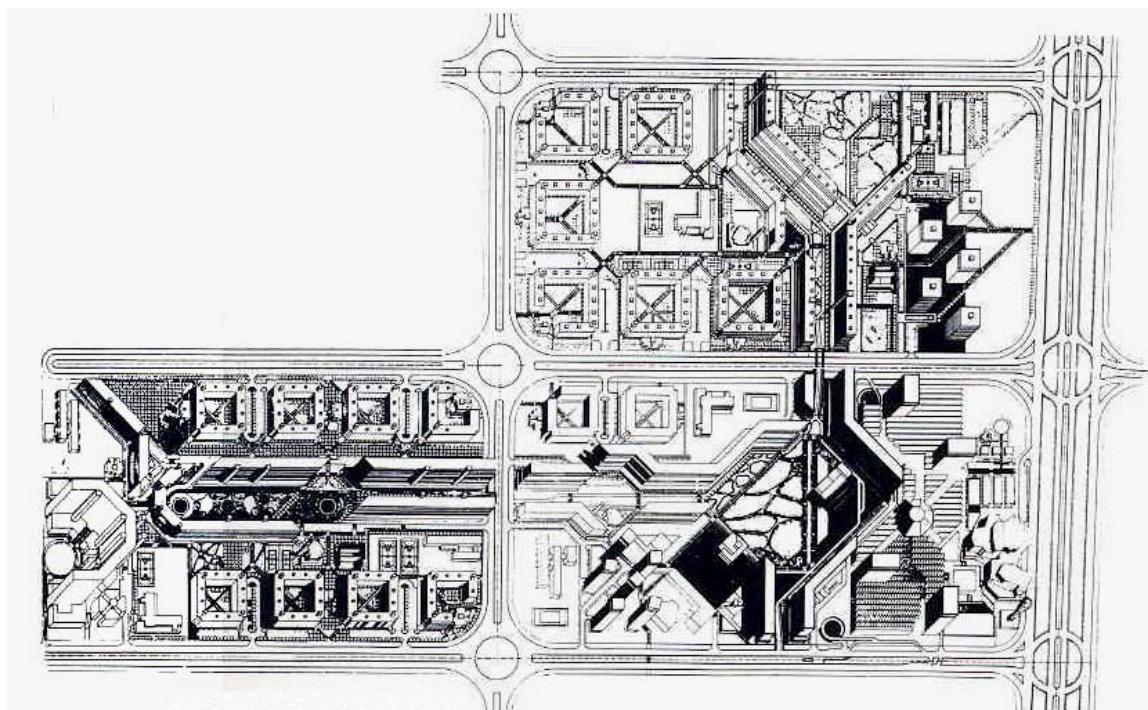
²¹ *Arquitectura*, p. 35.

²² *Arquitectura*, p. 36

Un planteamiento que se aleja tanto de un planeamiento abstracto y funcionalista como de la aplicación de una arquitectura de serie; la propuesta –que amplía su ámbito a la mayor parte de los polígonos del Actur que estaban sin ocupar en ese momento- propone una estructura urbana, que podrá materializarse, a través de un diseño urbano, con diversas y distintas arquitecturas. Esta estructura queda definida por una vía peatonal, apoyada por un servicio de minibús, que se desdobra recorriendo los distintos polígonos; este vial define un eje de actividad, con unos nudos periféricos donde centralizar las conexiones con la ciudad y la comarca, resultando así espacios de actividad y ámbitos de relación pública.

Fuera de ese eje de actividad se plantea una amplia diversidad de tipologías residenciales, como pone de manifiesto su mero enunciado: a residencial de fachada a la autopista, residencial de autogestión en claustro, bifamiliar superpuesta, unifamiliar agrupado. Completadas con distintos parques, en los que la propia denominación muestra el deseo de proporcionar espacios de distinto carácter: parque local de equipamiento, verde de protección de borde, gram parque urbano marginal, parque de recreo y atracciones..

La imagen de esta ordenación, tal como se aparece en los dibujos presentados al concurso parece recordar a las megaestructuras que acompañaron a algunos de los componentes del Team X, pero un examen más atento muestra que se trata sólo de una semejanza formal. La ordenación que se propone no requiere la construcción de un gran edificio, como la propuesta de Van der Broek y Bakema para el área central de Tel-Aviv, ni existe en ella articulación entre lo público y lo privado que caracteriza al equipo de Candilis, Josik y Woods en Toulouse-Le-Mirail.



Axonométrico con la ordenación de los tres polígonos objeto del concurso

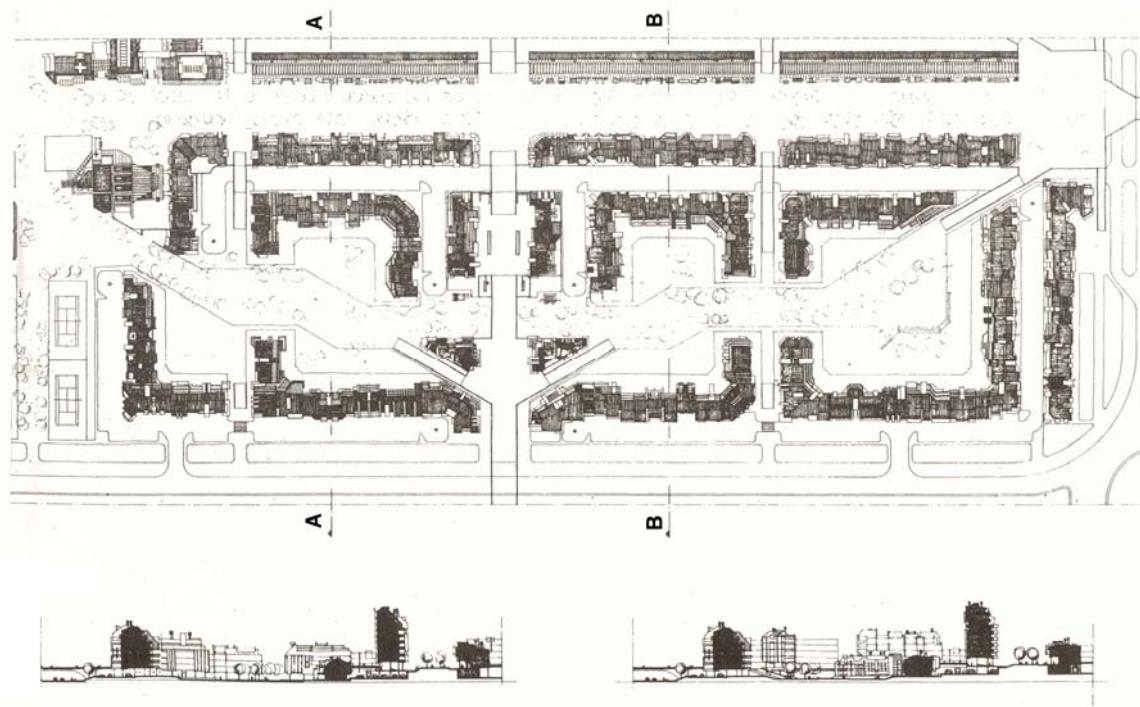
Martín Gómez y Tabuena²³

Como los autores recogen en la memoria de su propuesta, la participación de este equipo corresponde a la invitación cursada por la entidad organizadora a la Delegación en Vitoria del Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro; la Delegación trasladó esta invitación a todos los arquitectos residentes en la ciudad.

²³ Eduardo Martín Gómez y Eduardo Tabuena de la Peña se graduaron en la escuela de Madrid, en 1971 y 1973, respectivamente. Ambos trabajaban en Vitoria cuando se convocó el concurso, allí mantiene su estudio profesional martín Gómez. Eduardo Tabuena ha participado en la redacción de varios planes de desarrollo de Vitoria; entre ellos, el Plan Especial de la Manzana del Hospital Militar (1990) Plan Parcial del Sector 8A (1993) –corresponde a los polígonos L-07, L-08 y L-09 del Actur de Lacua).

El anteproyecto presentado atiende, desde una óptica específicamente urbana, la ordenación de los tres polígonos que son objeto del concurso, planteando unos perfiles máximos a la edificación que permiten una variada materialización arquitectónica. Lo ordenación se apoya en formalización espacial de varias unidades vecinales, un concepto clásico en el *planning* anglosajón que, tal como ha sucedido en las *New Towns* británicas de la segunda generación, ha sustituido el significado cerrado y romántico de la comunidad natural, por un entendimiento más abierto y flexible.

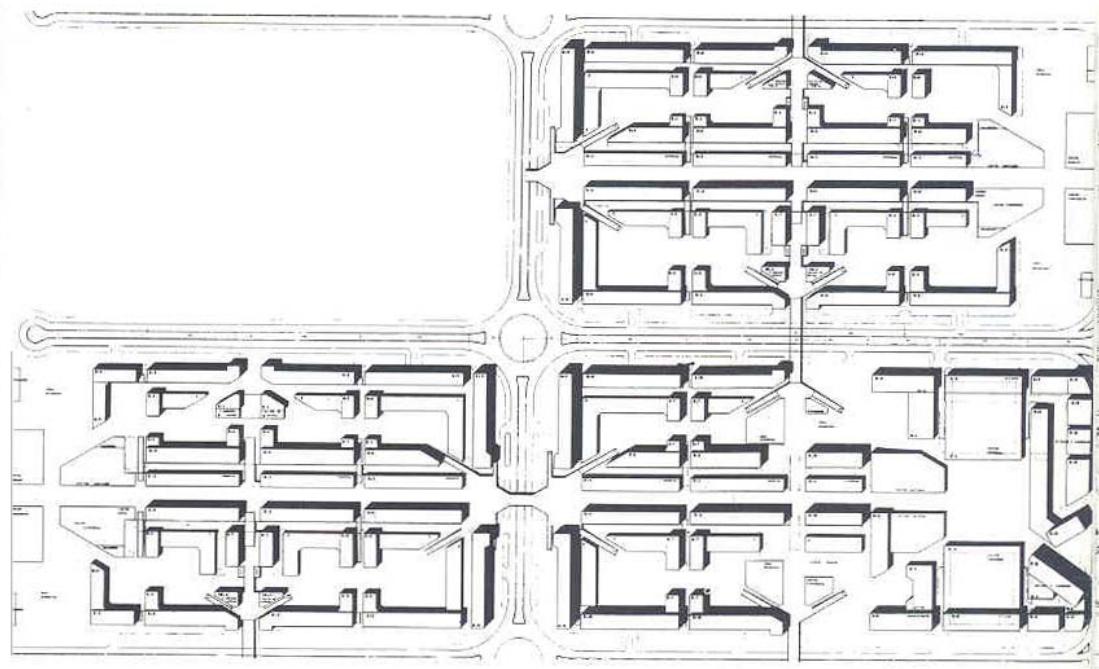
En la memoria de su propuesta, el equipo redactor destaca el carácter con quieren dotar a la unidad vecinal, como "ambiente espacial y social cotidiano donde el hombre desarrolla sus potencialidades, donde tendrá la oportunidad de conformar, comunitariamente, una parte de su entorno": escala humana, complejidad y participación. A este carácter se dirige la división de cada polígono en dos unidades vecinales, mediante un vial peatonal que cruza longitudinalmente cada polígono; además, cada una de éstas unidades se dividen en dos subunidades menores, al ser cruzadas por el vial secundario que, tal como prevé el Plan Director del Lacua, cruza transversalmente los polígonos.



Idea de unidad vecinal, respetando los perfiles establecidos por el Plan

El espacio central de cada unidad actúa como un paseo interior que ha de facilitar el contacto y relación entre los vecinos, a lo que también colabora la variedad tipológica de las viviendas, las alturas previstas para la edificación y la ubicación de los equipamientos de carácter local en el interior de las unidades.

La ordenación prevé una clara separación del tránsito rodado y peatonal, ampliada a todo el ámbito objeto del concurso mediante unos pasos elevados, sobre las vías rodadas que delimitan los polígonos; la posición de esos pasos en el centro de los lados de cada polígono permite su conexión con los paseos de las unidades vecinales.



III. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA 1986

1. EL CONTEXTO Y LOS OBJETIVOS DEL NUEVO PLAN GENERAL

El 2 de mayo de 1975 fue aprobada la Ley 19/1975 de reforma de la Ley del Régimen del Suelo y Urbanismo de 1956. Se trataba de una reforma en profundidad pues, aunque no modificaba las bases técnicas del planeamiento, introducía cambios substanciales en la gestión y programación de los planes. Tal como preveía la ley, el gobierno preparó el Texto Refundido de la Ley del Suelo, que fue aprobado mediante el Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril.

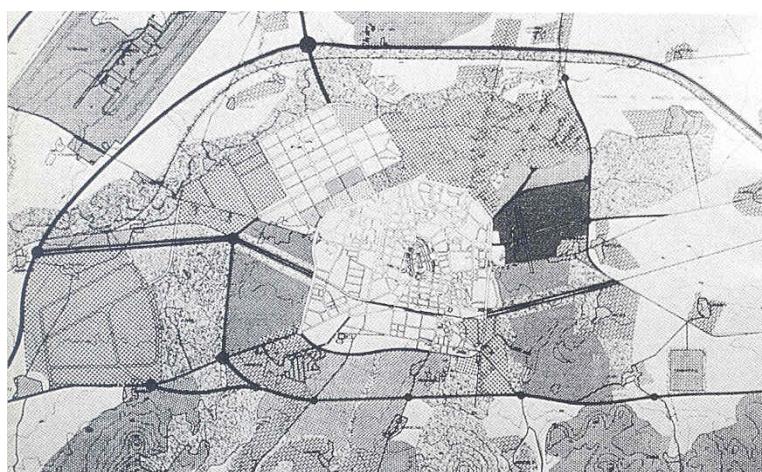
Para la gestión del suelo urbanizable o urbano no consolidado se mantenían los polígonos como medio de repartir equitativamente entre los propietarios del suelo las cesiones y cargas que suponía su ejecución. La ley precisaba los requisitos que deberían cumplirse en la delimitación de los polígonos, y permitiéndose en el suelo urbano la gestión mediante unidades de actuación, cuando no fuese posible cumplir estas condiciones. Para ello el Plan debería distribuir el suelo urbanizable en Sectores, fijando para cada uno de ellos su edificabilidad media, de modo que la edificabilidad que correspondería a los propietarios de suelo situado en un sector sería proporcional a la superficie de su propiedad, con independencia de la edificación que la ordenación permitiese construir en el polígono en que se encontrase su propiedad.

Los Planes deberían incluir además una programación temporal en dos cuatrienios. En el caso del suelo urbano supondría fijar plazos para la ejecución de los polígonos, y en el suelo urbanizable plazos para su desarrollo, es decir, para la aprobación del Plan Parcial de cada Sector. Además los planes podían clasificar suelo urbanizable sin programarlo.

En resumen, los Planes Generales previstos en la nueva ley dotaban a los Ayuntamientos de unos medios que le permitirían no sólo controlar, sino también dirigir el desarrollo urbano; además junto a estos medios legales le proporcionaba medios económicos, ya que la ejecución del planeamiento en el suelo urbanizable suponía la cesión gratuita al Ayuntamiento del 10% de las edificabilidad media del Sector.

En este marco legal, la situación en que se encontraba el Plan General de Vitoria de 1963, a pesar de la ampliación de suelo urbanizable que había supuesto el Actur de Lacua, o precisamente si se considera lo que podía suponer esa ampliación, aconsejaba ciertamente la revisión del Plan y su adaptación a la nueva Ley, como un medio de centrar la actividad urbana en la ciudad existente, y evitar un desarrollo descontrolado en la periferia, incluyendo en ella el Lacua.

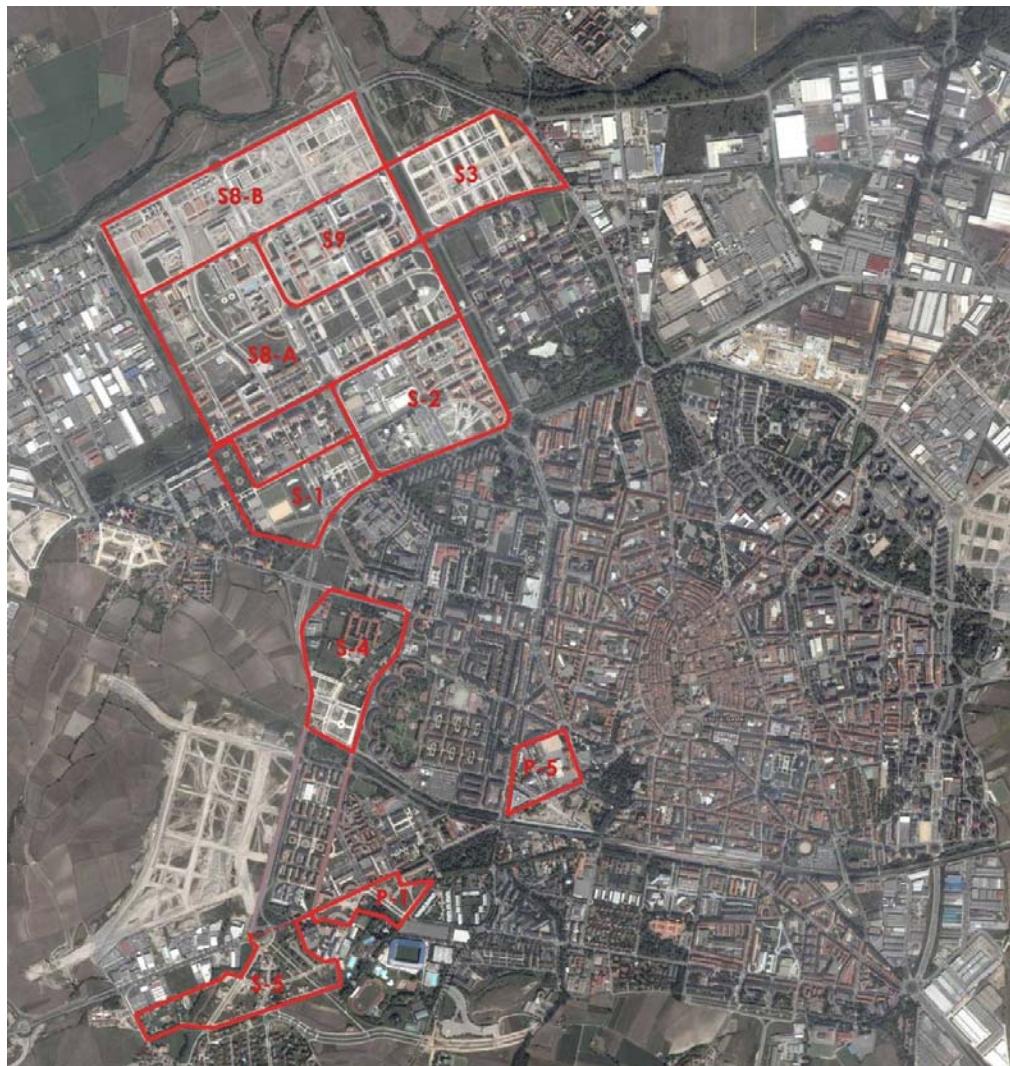
Por otra parte, tras la aprobación de la Constitución Española de 1978 y de las elecciones democráticas de las corporaciones municipales celebradas en 1979, una de las primeras cuestiones que afrontaron los nuevos ayuntamientos fueron los asuntos relacionados con el urbanismo. No es de extrañar, por tanto, que en 1982 se iniciase la revisión del Plan General de Ordenación de 1963.



Zonificación de la zona central del término municipal de Vitoria, incluyendo el núcleo urbano de la capital

El Plan, aprobado en 1986, fue redactado por el equipo compuesto por Luis López de Armentia, Ramón López de Lucio y Fernando Velao Reyes. Las características del planeamiento que debía revisarse, el modo en que se había ejecutado ese planeamiento y el enfoque de la política municipal en estos años determinan el carácter de nuevo Plan General, que puede resumirse en una apuesta por la ciudad consolidada. En esa dirección se orientan sus principales objetivos:

- 1) Ordenar los vacíos aún existentes dentro de la tercera ronda de Vitoria, de modo que su ordenación responda al contexto y al papel que ese espacio puede desempeñar en el conjunto urbano. Para ello se delimitan tres sectores de suelo urbanizable programado (los nn. 4, 5 y 6); ocho ámbitos en el suelo urbano que deberían desarrollarse mediante Planes Especiales, incluyendo entre ellos el del Casco Medieval; y hasta dieciocho Unidades de Actuación en suelo urbano.
- 2) Evitar el hiato entre la ciudad consolidada y Lacua, y para ello dar un mayor contenido residencial a los polígonos que el Actur destinaba exclusivamente a dotaciones (L-02 y L-03), aumentando la edificabilidad de L-06. En consonancia con este objetivo se delimitan dos sectores de suelo urbanizable programado: el Sector 1 (corresponde a L-03) y el Sector 2 (L-02 y L-06).
- 3) Posponer el desarrollo de los polígonos del Lakua que aún no cuentan con Plan Parcial, clasificándolos como suelo urbanizable no programado: corresponden a los Sectores 8A (comprenden los antiguos polígonos L-07, L-08 y L-09), 8B (antiguos L-11 y L-12) y 9 (antiguo L-10). Se incluyen, sin embargo, como suelo urbanizable programado el polígono que ya habían iniciado su ejecución: L-14, que será el Sector 3.



Sobre una ortofoto de Vitoria se identifican los polígonos de suelo urbano y los sectores de suelo urbanizable previstos en el Plan

2. RECOMPOSICIÓN INTERIOR

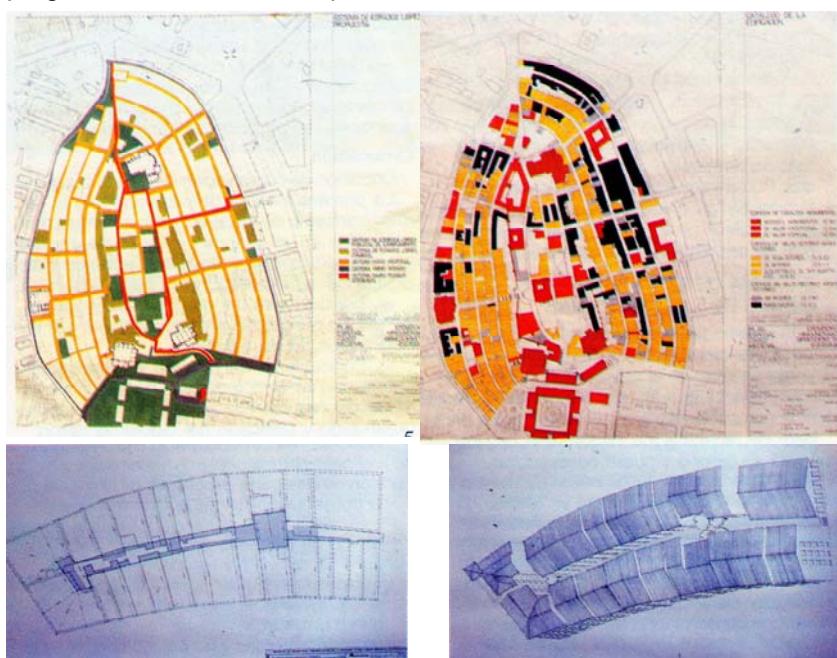
2.1. El PERI del Casco Medieval

En la recuperación de la ciudad tradicional desempeñó un papel relevante el **Plan Especial de Rehabilitación Integral del Casco Medieval de Vitoria**. No sólo porque supuso una revitalización del centro urbano de la ciudad, sino también porque sirvió para mostrar que la calidad urbana no exigía renunciar a las formas urbanas tradicionales, que además podían ser reinterpretadas.

La redacción de este Plan Especial tuvo su antecedente en el Plan de Rehabilitación Integrada del Casco Medieval aprobado por el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en 1982, este plan atendía tanto a la rehabilitación de la edificación y urbanización del Casco como a aspectos sociales. En noviembre de 1982 se encargó la redacción del Plan Especial, desde esa fecha hasta diciembre de 1983 se preparó la información urbanística; hasta ese momento el equipo director inicial estuvo formado por Juan Adrián. Bueno, Eduardo Tambuena, Director del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento y Paulino Medina; durante ese año se realizó además el estudio urbanístico de cuatro manzanas edificadas del Casco.

El 5 de diciembre de 1983 el Gobierno Vasco aprobó el Decreto 278/1983, sobre Rehabilitación del Patrimonio urbanizado y edificado, en él se establecía la posibilidad de la declaración de Áreas de Rehabilitación Integrada, el contenido que deberían tener los Planes Especiales de esas áreas y se preveía el sistema de ayudas para los particulares y los Ayuntamientos que acometiesen actuaciones de rehabilitación; en la Disposición Adicional 6^a declaraba área de Rehabilitación Integrada el Casco Medieval de Vitoria²⁴. El mes siguiente, en enero de 1984 quedó formado el nuevo equipo redactor del Plan, en el que con J. Adrián Bueno se incluyeron Enrique Marimón, Fernando Ruiz de Ocenda e Iñaki Usansigaza.

El Plan Especial tiene como principal objetivo hacer compatible el mantenimiento de los valores históricos y morfológicos del Casco con su revitalización urbana, lo que supone elevar la calidad de vida de sus habitantes, la instalación nuevas actividades económicas y favorecer la progresiva elevación del espectro social de la zona.



Arriba, catálogo de espacios libres y de la edificación. Abajo, estudio previo de la Manzana H: planta y cubiertas

En este sentido adquiere especial relieve el significado que el Plan Especial –coincidente en este aspecto con el citado Decreto del Gobierno Vasco- da al término rehabilitación, incluyendo tanto la actuación sobre edificación existente (denominada rehabilitación con recuperación de la edificación) como las actuaciones de sustitución (rehabilitación sin recuperación de la

²⁴ Indudablemente la experiencia que estaba desarrollándose en esos años en Vitoria, influyó de un modo decisivo en este Decreto del Gobierno Vasco, aprovechando esa experiencia, incluso en la metodología que establece para los Planes Especiales de Rehabilitación Integral que deberán redactarse para las áreas de rehabilitación integrada que se declaren.

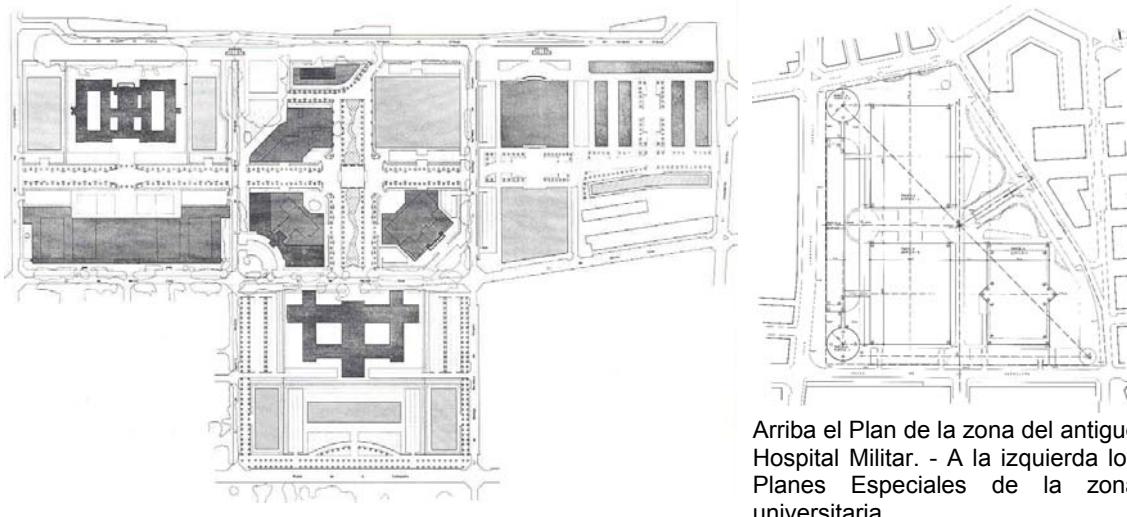
edificación). Con el fin de asegurar, en todo caso, el mantenimiento de los valores históricos, los edificios del Casco se distribuyen en tres grupos, de modo que en el primero no se permite la sustitución, mientras que en el tercero la sustitución es la actuación prevista; en el segundo sólo se permitirá la sustitución si el costo de una rehabilitación con mantenimiento de la edificación supera determinados valores, que dependen del nivel de las obras necesarias.

2.2. Algunos Planes Especiales para usos dotacionales

En el proceso de recomposición interior previsto por el Plan General de 1986 se ordenaron a través de Planes Especiales algunas áreas destinadas a equipamientos; donde habían estado situadas distintas instalaciones militares.

El Plan Parcial del polígono 28, Iturritxu incluía en su ámbito la zona ocupada por el Hospital Militar, donde preveía dos amplias manzanas abiertas y orientadas hacia el sur. El mantenimiento del hospital impidió la construcción de esta zona; el Plan General de 1986 consideró la posibilidad de dar a ese espacio un uso dotacional, incluyendo en el catálogo de protección el edificio principal del hospital. En 1992 quedó aprobado un Plan Especial que mantiene la mayor parte de la superficie verde existente en el antiguo hospital, y establece una alineaciones que dotan la ámbito de una geometría clara e integrable en el entorno, sin que suponga una limitación apreciable a la edificación que se construya en las tres amplias parcelas que delimita.

Por otra parte el Plan General localizó las principales instalaciones universitarias en el entorno del Paseo Marqués de Urquijo, delimitando en esa zona el ámbito para dos Planes Especiales (1^a y 2^a fase del Complejo Universitario). El Plan Especial de la Primera Fase se aprobó en 1991, y en su documentación se incluía ya una posible ordenación de la 2^a fase, que por distintos motivos no llegó a tramitarse. En su conjunto la ordenación integra la mayor parte de los edificios existentes –convento de las Salesas, residencia de Las Nieves, pabellones militares– en una sencilla trama ortogonal, en que el viario rodado se completa con otro peatonal formado por amplios paseos arbolados.



Arriba el Plan de la zona del antiguo Hospital Militar. - A la izquierda los Planes Especiales de la zona universitaria

3. REORDENACIÓN DE LAKUA

Cuando se redacta el Plan General de 1986, de las 267 ha de suelo residencial proporcionado por el Actur de Lakua, sólo estaban en un avanzado proceso de consolidación los polígonos L-04, L-05 y L-13, con una superficie aproximada de 84 ha, donde se preveían construir unas 7.500 viviendas. La revisión del Plan General disponía, por tanto, de 183 ha de suelo de uso residencial, además de las 199 ha de uso dotacional, en ese momento sólo parcialmente utilizadas.

El Plan General se plantea la integración de Lakua en Vitoria, como una extensión cualificada –por su dimensión y por la posibilidad de dotarla de unos elevados estándares de espacios libres y dotaciones–, rechazando así la dudosa posibilidad de constituir una nueva ciudad, distinta de la capital.

Con estos objetivos se propone una ordenación que reduce la capacidad residencial de Lakua, que pasaría de 24.000 viviendas a 18.000; lo que supone –descontando la capacidad de los polígonos ya consolidados- una oferta residencial de unas 10.500 viviendas. Además, parte de estas viviendas se prevén en algunos de los polígonos dotacionales, en concreto en el L-03 previsto para uso deportivo, y el L-02 de uso institucional.

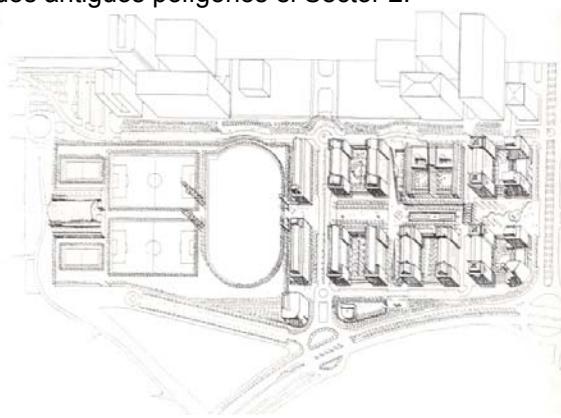
Esta opción, además de permitir una menor densidad en los restantes polígonos residenciales, aproximaba las viviendas de Lakua al núcleo central de Vitoria, al evitar que entre existiese unas áreas extensas sin actividad durante las horas en que las dotaciones no tienen uso. La tercera ronda de la ciudad, puede abandonar así su carácter de circunvalación para convertirse en una gran avenida urbana.

3.1. Recalificación de los polígonos dotacionales.

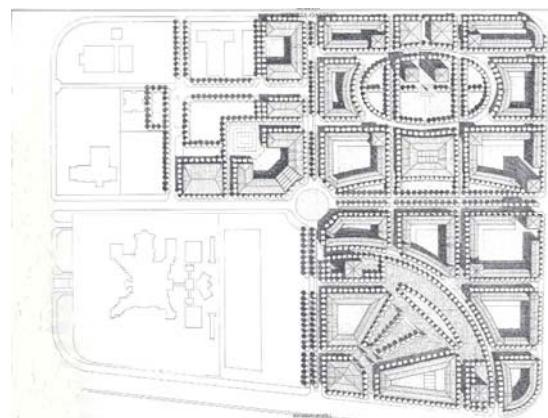
Con este objetivo el Plan General modificaba parcial, pero sustantivamente, el uso del antiguo polígono L-03. La Actur destinaba su superficie (18,71 ha), íntegramente a equipamiento deportivo; en la revisión del Plan General, aprobada en 1986, se delimitó ese polígono como Sector 1, manteniendo el uso previsto para la parte Noroeste, donde ya se había implantado unas instalaciones deportivas, y calificando el resto del sector como residencial. El correspondiente Plan Parcial fue preparado por el equipo redactor del Plan General y quedó aprobado en 1987, en su ordenación el Sector queda estructurado por dos ejes viarios ortogonales: uno rodado, en dirección norte-sur, otro peatonal este-oeste. El vial rodado continúa el paseo peatonal que atraviesa por el centro el polígono L-05, dejando al oeste la zona deportiva, separada del vial por dos bloques longitudinales.

La zona situada al este se organiza en seis manzanas, tres al norte y tres al sur, separadas por un amplio paseo trazado siguiendo el eje de simetría del edificio del Gobierno Vasco construido en el polígono L-02. Estas manzanas quedan limitadas al este y al oeste por bloques residenciales, con mayor anchura en los testeros, con una altura de baja más cuatro, más ático, con locales comerciales en planta baja. La Normativa del Plan permite que la ordenación de cada manzana pueda ser alterada mediante un Estudio de Detalle, que debe respetar, además de la edificabilidad, la orientación de los bloques y las dimensiones mínimas de los patios de manzana,

También el polígono L-02, contiguo y al este del L-03, era destinado por el Actur a dotación, en este caso a equipamiento institucional; en la parte oeste se había ya construido un edificio que albergaba varias consejerías del Gobierno Vasco. En este caso, el Plan General, además de calificar como residencial la zona del polígono aún no edificada, buscaba dar una ordenación coherente a este polígono y al L-06 situado al norte. Con este fin delimitó con el suelo de esos dos antiguos polígonos el Sector 2.



Plan Parcial del Sector S-1
(antiguo L-03 de Lacua)



Plan Parcial del Sector S-2
(antiguo L-02 y L-06 de Lacua)

El Plan Parcial de este sector fue redactado por el equipo de Ricardo Bofill y aprobado en 1992. Su ordenación mantiene las previsiones básicas establecida en el Plan General para el Sector, con los dos ejes viarios ortogonales que delimitan dos cuadrantes de equipamiento al oeste (el edificio del Gobierno Vasco al sur, la edificación escolar existente al norte) y otros dos residenciales al este. Se reduce, respecto al Plan Parcial redactado en 1985, la presencia residencial en los cuadrantes occidentales.

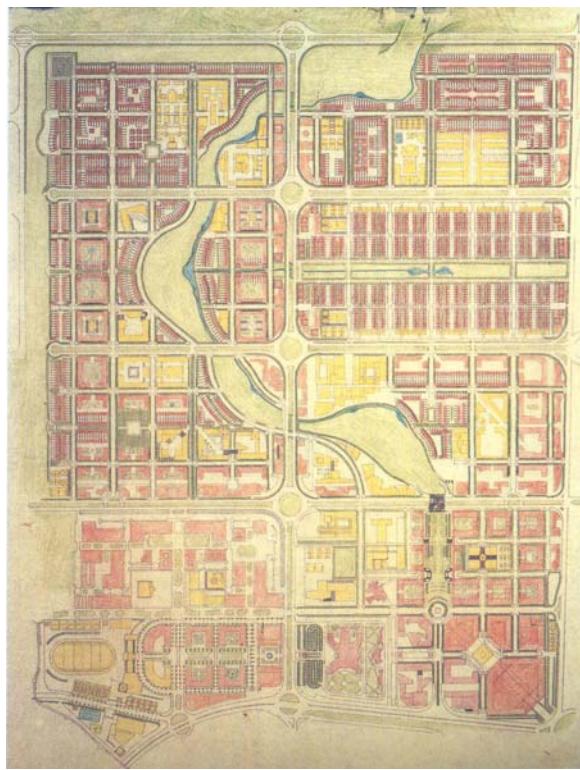
La formalización del espacio público en el suelo residencial recuerda las soluciones de la propuesta del Autor premiada en el Concurso del Lakua de 1976. Como en aquel caso, la combinación de curvas y rectas como alineación de las manzanas proporcionan unos espacios públicos rotundos y efectistas, que se sobreponen a las calles interiores de los cuadrantes (dos calles horizontales y otras tantas verticales).

La edificación de las manzanas tienen baja más tres plantas, a la que se añade una bajo cubierta, con buhardillas en algunos casos; se disponen también, con dos torres de baja más once en las esquinas que flanquean la entrada desde el Portal de Foronda a la vía central del Sector; estas torres se separan de la edificación de la manzana permitiendo el paso al patio interior que adquiere un carácter público, reforzado por los soportales que se prevén en los lados opuestos a estos accesos.

En la ordenación destacan dos espacios públicos. Uno en forma de elipse en el cuadrante Nordeste, con dos torres, de baja más nueve plantas, en los focos de la elipse. El otro espacio queda formado por la intersección de una corona y un sector circular, enmarcado éste por unas parcelas trapezoidales, destinadas a terciario.

3.2. Desfragmentación del Lakua

Los criterios de ordenación fijados por el Plan General tratan también de salvar, o al menos paliar, la fragmentación que el desarrollo por polígonos había producido durante la vigencia del Plan General de 1963, y que ya se estaba padeciendo también en el Lakua. Con este fin el Plan General propone como sistema general de espacios libres un parque que, a modo de cinta, recorre los polígonos aún no ordenados situados al oeste de la avenida Portal de Foronda, hasta alcanzar el parque fluvial del Zadorra, en el límite norte del Actur. Además, a este mismo objetivo se dirigen los cambios a los que nos hemos referidos en el apartado anterior: introducción de usos residenciales en los polígonos previstos en el Plan Director de Lakua como exclusivamente dotacionales y unificación en el sector 2 de los antiguos polígonos L-02 y L-06.



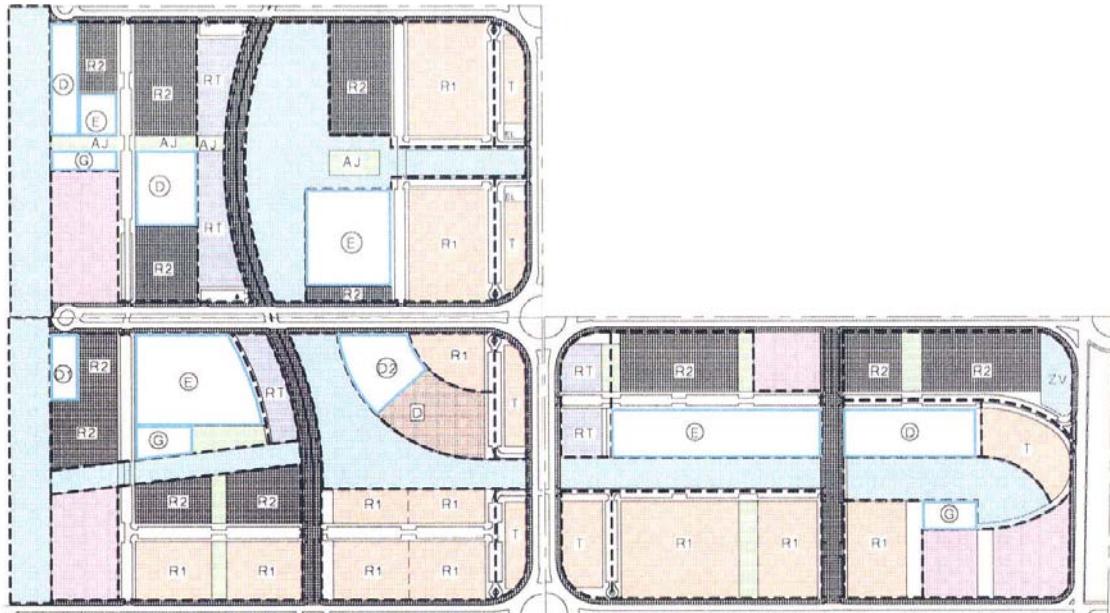
La ordenación que planteaba el Avance del Plan General para Lakua reforzaba el papel de conexión del sistema de espacios libres, prolongando hasta el vial de ronda el espacio libre que proporciona la cinta verde que atraviesa los polígonos más alejados con un paseo peatonal. Con este fin el sector 2 era cruzado diagonalmente con un paseo peatonal, que en algunas zonas se dilataba con espacios más amplios y con más arbolado. Esta idea, algo más matizada se mantuvo en la aprobación inicial del Plan, e incluso contó con una ordenación pormenorizada para el Sector 2, preparada en 1984 por el mismo equipo redactor del Plan General. La ordenación definitiva de ese Sector, comentada en el anterior apartado, eliminó ese paseo y con ello la conexión entre la ronda y el parque zigzagueante de Lakua.

Sin embargo, el Plan aprobado definitivamente sí que mantuvo el parque que recorría los sectores 8A y 8B. Ya en 1992 se redacta el Programa de Actuación Urbanística del Sector 8A –pues se trataba

de suelo urbanizable no programado- y, tras su aprobación, los Planes Parciales de las tres supermanzanas (antiguos polígonos L-07, L-08 y L-09)²⁵. Este planeamiento fue redactado por Antonio Velez Catrain y Fernando Bajo Martínez de Murguia, con la colaboración de Luis López

²⁵ Los Planes Parciales de esas tres supermanzanas fueron aprobados definitivamente el 15 de abril de 1994

de Lucio. No obstante, el trazado del parque continuo se modificó ligeramente, situando su comienzo junto al Portar de Foronda (ya que cuando se define esta ordenación pormenorizada, se ha abandonado ya la idea del paseo peatonal en la diagonal del sector 2. La edificación residencial se organiza mediante manzanas combinando con bloques lineales, y ajustando los lados en contacto con el parque a unas directrices curvas que pueden dotar de un carácter más natural al parque.



Los tres Planes Parciales que desarrollan el PAU del Sector 8A

IV. PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA 2000

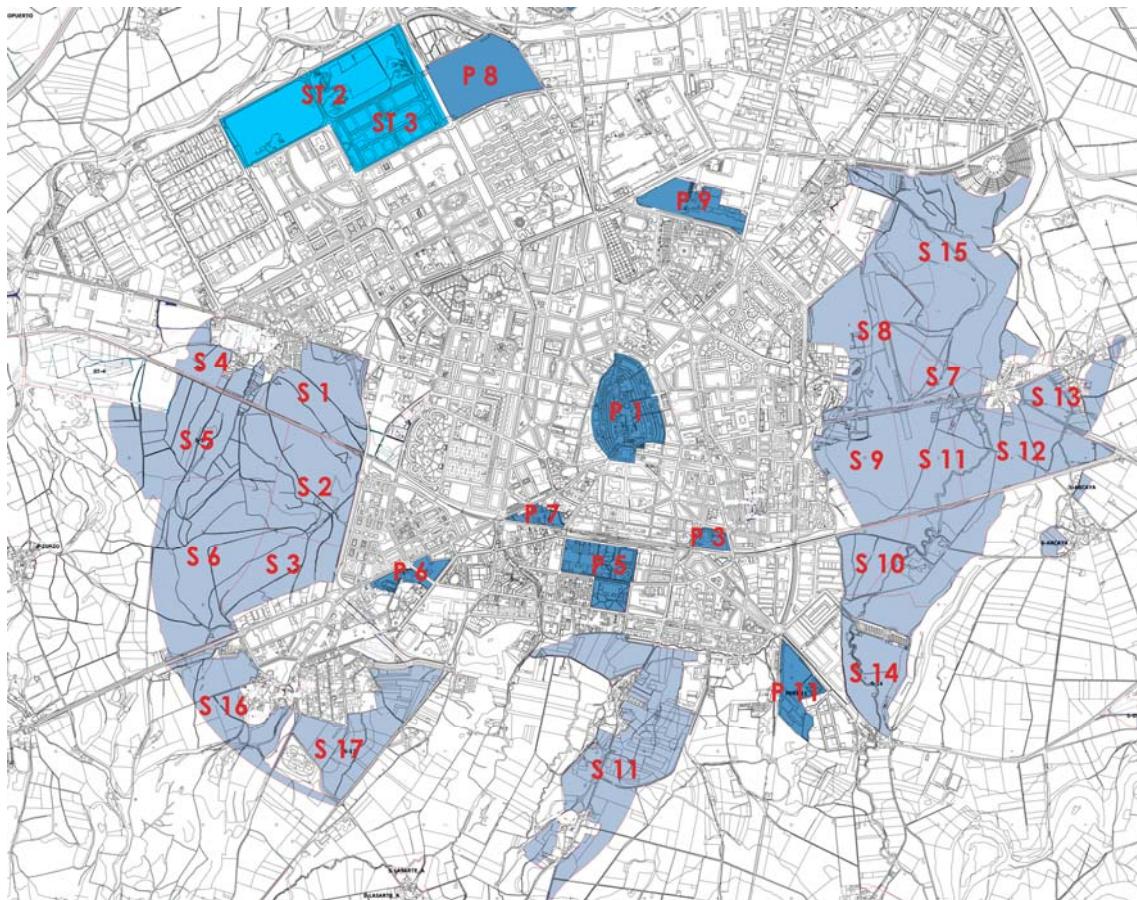
1 LA SITUACIÓN DE PARTIDA

En 1993 los suelos urbanizables residenciales previstos en el Plan General de Ordenación Urbana de 1986 estaban ya ordenados por los correspondientes Planes Parciales –algunos de ellos solamente a falta de su aprobación definitiva- y en gran parte construidos; además en el tiempo transcurrido la legislación urbanística había sido modificada en algunos aspectos de entidad, y se había promulgado el Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992. En esta situación el Ayuntamiento de Vitoria acordó la revisión del PGOU de 1986 y su adaptación al nuevo texto legal

En febrero de 1997 el equipo redactor entregó al Ayuntamiento el proyecto tramitable del Plan para su aprobación inicial, pero pocos meses después –el 20 de marzo de ese mismo año- el Tribunal Constitucional declaró la inconstitucionalidad de la mayor parte del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1992, en consecuencia se hubo de reelaborar el proyecto de revisión del Plan, adaptándolo al nuevo marco legal (Ley del Suelo de 1975 y legislación autonómica vigente). De este modo la aprobación definitiva del Plan se produjo el año 2000.

Como ya se ha señalado el Plan General de 1986 centró sus objetivos en la ciudad existente, especialmente en la ya construida, posponiendo además la programación de algunos de los Sectores del Lakua, aún no ordenados por Planes Parciales. En contraste con este planteamiento el Plan del 2000, sin olvidar los espacios interiores al perímetro urbano necesitados de una reordenación, propone una considerable expansión de la ciudad.

En el suelo urbano se prevén algunas unidades de ejecución (22,67 ha) y se delimitan varios PERI, con una superficie total de 89,58 ha; en el conjunto de estos ámbitos de suelo urbano



S: nuevos sectores de suelo urbanizable previstos en el PGOU; ST sectores de suelo urbanizable en régimen transitorio (procedentes del anterior Plan General); y P: ámbitos en los que se prevén Planes Especiales

se prevén unas 1.747 nuevas viviendas. Frente a estas previsiones, el nuevo Plan amplía el núcleo urbano de la capital clasificando otras 942 hectáreas de suelo urbanizable, capaz para 27.641 viviendas²⁶.

2. NUEVOS DESARROLLOS

Los desarrollos previstos en el Plan General integran plenamente en la ciudad la antigua ronda, convertida ya en una avenida urbana, excepto en parte de la zona sur. El Plan General de 1986 había renunciado a cerrar esta ronda por el sur, considerando que el carácter de los desarrollos urbanos de esta zona (predominantemente de baja densidad, tipo ciudad jardín) así lo aconsejaba.

En la aprobación inicial del nuevo PGOU en 1998 se mantuvo ese criterio, preservando además, de este modo, el valor agrícola y ambiental de la mayor parte de los suelos situados al sur de Vitoria. En concreto entre la salida de la capital hacia Berosteguieta y la carretera A-2124, que une Vitoria con la Rioja Alavesa, se encuentran unos terrenos de especial interés agrícola; por otra parte, el parque periurbano de Olarizu y los suelos forestales que rodean el cerro de ese mismo nombre, suponen un valor ambiental que debía ser respetado. No obstante, en la aprobación provisional, se consideró que era importante cerrar el vial de ronda - aunque en esa zona tuviese otro carácter-, y así quedó en la aprobación definitiva del Plan.

Por otra parte el Plan recoge en su modelo urbano el Anillo Verde de Vitoria-Gasteiz, una idea que surge a comienzos de la década de los 90 del siglo XX con el fin de dar una solución integral a los problemas de la periferia urbana de la ciudad y al estado de degradación general que la zona presentaba. El Ayuntamiento asumió este proyecto y, cuando el Plan se redactaba, era ya una realidad, formada por un conjunto de parques periurbanos, conectados por corredores vegetales

De este modo el crecimiento residencial de la ciudad se plantea principalmente al este y al oeste de la ciudad consolidada, acotado por algunos de los principales parques del Anillo Verde, e incluyendo una prolongación hacia el Sur que separa el área agrícola que rodea a Lasarte del parque de Olarizu.

Los principales desarrollos residenciales se sitúan al este (Salburua) y al oeste (Zabalgana) del núcleo urbano, en su mayoría se prevén tipologías de vivienda colectiva, situando viviendas adosadas en las zonas más sensibles paisajísticamente. La ordenación incluye abundantes espacios urbanos y una alta proporción de viviendas de protección.



Vista en 3D del desarrollo residencial previsto por el PGOU al oeste, Zabalgana, de acuerdo con los Planes Parciales aprobados

²⁶ El censo oficial de 1991 contabilizaba en Vitoria 74.720 viviendas y 209.704 habitantes; el núcleo urbano de la capital tenía en ese momento 3.114 ha. Los desarrollos del Plan de 2000 en el suelo urbanizable suponían por tanto un aumento del 30,25% del suelo y 36,99% del número de viviendas.

El desarrollo urbano hacia el oeste, se extiende hasta ponerse en contacto con el Parque de Zabalgana, resultado de la restauración ambiental de una zona altamente degradada, ocupada por unas antiguas graveras. Se extiende también al sur de la antigua entrada de la carretera de Madrid, rodeando a Armentia, proporcionando una ampliación a la zona de ciudad jardín de San Prudencio.

Hacia el este la ciudad alcanzará, y de algún modo englobará, a las entidades menores de Elorriaga y Arcaute, quedando limitado al norte por los humedales de Salburua. El desarrollo residencial hacia el sur se extiende al oeste de la carretera A-2124, incluyendo un sector de suelo urbanizable que rodea a las entidades menores de Arrechavaleta y Gardelegi.

El Plan establece los criterios que han de seguirse en la ordenación de los sectores de Salburua y de Zabalgana: un modelo residencial de ocupación compacto e integrado, con intensidad de uso media-alta y con estrecha interrelación entre los distintos sectores, con diversificación formal y funcional, previendo áreas tranquilas e itinerarios de calidad ambiental y dotacional, junto con tramas domesticas, con un viario que evite la segregación espacial.

Más allá de la fijación de estos criterios, la ordenación básica de los distintos sectores quedaba definida en el propio Plan General, evitando la fragmentación que había sufrido la ciudad en épocas anteriores, pero limitando al mismo tiempo, el campo de acción de los planes parciales que, por otra parte, han quedado aprobados –con pocas excepciones- antes del 2010.



Vista en 3D del desarrollo residencial previsto por el PGOU al este, Salburua, de acuerdo con los Planes Parciales aprobado

HASTA LA FECHA

Este recorrido del desarrollo urbano de Vitoria comenzó con una ciudad de 48.900 habitantes; actualmente la capital del País Vasco tiene una población de 243.298 habitantes, y con los últimos desarrollos ya iniciados, podrá llegar a alojar a 306.575 vecinos²⁷.

Un crecimiento apasionante, como lo ha sido también seguir su desarrollo urbano, comprobando el cambio en la forma urbana, que ha reflejado a lo largo de años la incidencia sobre la ciudad de distintos modo de entender el urbanismo y de los variados condicionantes sociales, políticos y económicos.

Se empezó con una ciudad compacta a la que se fueron añadiendo -sobre el Plan de 1963- polígonos más o menos contiguos, con una dimensión variable, hasta producir una ciudad fragmentada. Un mosaico, ampliado con el Actur, que el Plan de 1986 trato de coser, con los materiales disponibles, pues el momento no era propicio a nuevos crecimientos: se sentía la necesidad de calmar el desarrollismo de la época anterior.

Algo de esto se consiguió y la ciudad con la que se encontró el Plan de 2000, ofrecía una mayor unidad, aunque en ella se reconocía la ciudad por partes: unas partes no siempre con suficiente dimensión y carácter, pero que mostraba algunos barrios con una fuerte personalidad.

El nuevo Plan, eliminado ya el temor al desarrollo que había triunfado en los ochenta, planteó un crecimiento de más de 27.000 viviendas, que se añadirían a las 86.000 que la ciudad podía llegar a tener aplicando el Plan de 1986. Ese volumen de nuevas viviendas, y el espacio que utilizarían²⁸ (poco menos de 660 ha) permitió afrontar de un modo global la forma de la ciudad: Salburua y Zabalgana proporcionarán a Vitoria una "fachada" -al menos hacia el este y el oeste- con el mismo tejido urbano: compacto, pero no especialmente denso; con abundante espacio para el peatón, respetuoso con el medio natural, adaptado a la topografía, permeable y unitario. En definitiva el negativo de la ciudad fragmentada del plan del 63; con cierta aspiración a mostrar una sola idea base.

La indeterminación formal del primer plan de Vitoria tenía claros inconvenientes; pero quizás el modo de evitar la fragmentación, con una formalización detallada, tenga también desventajas. Los Planes Parciales que ordenan los nuevos sectores han podido añadir poco a la ordenación del Plan General. Los desarrollos de Salburua y Zabalgana parecen resultado del trabajo de una sola mano, y esto puede causar monotonía, a pesar de la variedad de espacios y tipologías.

Habrá que vivir y experimentar esta nueva ciudad, con esos nuevos barrios, para confrontar la idea con la realidad. Una experiencia que, indudablemente, será enriquecedora.

²⁷ Los datos de 1950 corresponden a la población de derecho de ese año; los 243.298 habitantes son los que recogía el padrón municipal el 1 de enero de 2012. La capacidad residencial del Plan del 2000, es el resultado de añadir a las viviendas del censo de 1991, la oferta residencial de los sectores de suelo urbanizable clasificados por este plan, considerando un tamaño medio familiar -aplicable al total de las viviendas posibles- de 2,80. La aprobación de los Planes Parciales ha supuesto una ligera variación en el número de viviendas. En todo caso, en mayo 2011, se aprobó definitivamente una revisión parcial del Plan General, que aumentaría significativamente el número de viviendas en varios sectores de Salburua y Zabalgana, en cuanto aumenta en m² la superficie construida, permitiendo además viviendas más pequeñas.

²⁸ Según la memoria del Plan de 2000, en el momento de iniciar su redacción, el planeamiento vigente permitía construir 12.965 nuevas viviendas (p. 14 de la Memoria del Plan), las que hay que añadir, la menos, las 74.720 viviendas existentes en el censo de 1991.

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

- ARQUITECTURA (1977): "Actur Lacua Vitoria", en *Arquitectura*, n. 208-209, pp. 13-70. Presenta de un modo amplio el Concurso restringido para los polígonos L-07, L-08 y L-10 de Lacua, y las propuestas de los concursantes, excepto la de Bofill, que no llegó a enviar el material.
- ARRIOLA AGUIRRE, Pedro María (1991): *La Producción de una ciudad-máquina del capital*, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, Bilbao.
- ARRIZABALAGA, Lauren (1983): *Para un desarrollo urbano equilibrado de Vitoria-Gasteiz :año 1983*, Caja Provincial de Ahorros de Álava, Vitoria-Gasteiz 1982. Contiene información sobre la oferta residencial que proporcionan los distintos polígonos, y su grado de ejecución.
- AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ (1962): *Plan General de Ordenación de la ciudad de Vitoria y su término municipal, Revisión del Plan General vigente y su adaptación a lo preceptuado por la Ley del Suelo: 1ª revisión, 1962 : memoria descriptiva*, Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz, Vitoria.
- (2004): *Vitoria-Gasteiz: plan general de ordenación urbana, revisión: texto refundido, abril 2004*, Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz, Vitoria-Gasteiz
- BUENO, Juan Adrián (1987): *El plan especial del casco medieval de Vitoria*, en *Urbanismo del COAM*, n.2 (septiembre), p. 62-66
- LOPEZ DE LUCIO, Ramón (1992) "Orígenes y reordenación de Lakua", en *Urbanismo del COAM*, n. 22 (mayo), pp. 4-13
- (1994): *Vitoria-Gasteiz, el proyecto de una capital para el País Vasco: historia, planes proyectos y obras*, Geoplan, Oficina de Proyectos, Vitoria-Gasteiz.
- OLLORA OCHOA DE ASPURU, Juan María (1976): *Vitoria y su crecimiento*, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Álava, Servicio de Estudios, Vitoria.
- ORTIZ LLANA, Javier (1976): *Los barrios de Vitoria y su significado en el contexto político, económico y social*, Delegación Provincial de Sindicatos de Álava, Vitoria.
- QUADERNS (1982): "Projecte d'urbanització de l'Actur Lakua a Vitoria", en *Quaderns* n. 154, pp. 53-59.
- RACIONERO, Luis, "Sobre el Actur Lacua", en *Arquitectura*, 1977, 208-209, pp. 71-72.
- SÁNCHEZ IÑIGO, Luis María, "La rehabilitación del casco medieval de Vitoria-Gasteiz, factor de cohesión social", *Ciudad y Territorio*, 1990, 85, pp. 351-358.
- TALLER ARQUITECTURA, "Propuesta para la ordenación de los polígonos L-07, L-08, L-09 y L-10 de Lakua, en Vitoria", *Ciudad y Territorio*, 1978, n.1, pp. 45-66
- ZARATE MARTÍN, Manuel (1981): *Vitoria: transformación y cambio de un espacio urbano*, Caja de Ahorros Municipal, Vitoria-Gasteiz.
- ORDEIG CORSINI, José María et al (2011), Vitoria. Desarrollos urbanos 1950/2010. Catálogo presentado en las I Jornadas sobre urbanismo en el norte de España, ETS de Arquitectura, de la Universidad de Navarra, 9 y 10 de junio de 2011, en <http://hdl.handle.net/10171/18646>

BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

- BOFILL Ricardo (1988): *Ricardo Bofill. Taller de Arquitectura- Edificios y proyectos 1960-1985* (recopilación Warren A. James), Gustavo Gili, Barcelona, 1988
- CODERCH, Josep Antoni (1989): *J.A. Coderch de Sentmenat* (edición a cargo de Carles Foch) Gustavo Gili, Barcelona.
- CORRALES, José Antonio (1983): *Corrales y Molezún, arquitectura*, Xarait Ediciones, Madrid.
- CULLEN, Gordon (1961): *Townscape*, Architectural Press, London; en 1971 la misma editorial publicó en inglés una versión abreviada, *The Concise Townscape*, que es la que se tradujo al español, con el título *El paisaje urbano: tratado de estética urbana*, Blume, Barcelona 1974
- MONEO, Rafael (2012): "Homenaje a Manuel de Solà-Morales", en [www.dur.upc.edu/papers_ur%20especial%20MSM/WEB_ESPECIAL_ESPECIAL_MSMS/rafael%20moneo.html](http://www.dur.upc.edu/papers_ur%20especial%20MSM/WEB_ESPECIAL_ESPECIAL_ESPECIAL_MSMS/rafael%20moneo.html)
- SMITHSON, Alison (1967): *Urban structuring: studies of Alison & Peter Smithson*, Studio Vista, London, 1967